Sin./Fdo.: JOSEBA MIKEL GARCIA PEREZ 2023-07-04
IDAZKARITZA NAGUSIAREN UNITATEKO BURUA
JEFE/A UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
Sin./Fdo.: ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA - 2023-07-04
FORU DIPUTATUA ETA IDAZKARIA
DIPUTADO/A FORAL Y SECRETARIO/A

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA, HERRI ADMINISTRAZIORAKO ETA ERAKUNDE HARREMANETARAKO FORU DIPUTATU ETA KONTSEILUKO IDAZKARI ANDREAK.

HAUXE EGIAZTATZEN DU:

Bizkaiko Foru Aldundiak, **bi mila eta hogeita hiruko uztailaren lauan** egindako bilkura-saioan, erabaki hau hartu zuela, besteak beste: **Eguneko Aztergaien Zerrendako 7. gaia.**

"7.- ERABAKI PROPOSAMENA, ZERTARAKO ETA DIRULAGUNTZA ZUZENA EMATEKO ENKARTERRIKO UDALEN MANKOMUNITATEAREN ALDE, BBK KARPIN FAUNAKO AZPIEGITURAK BERRITZEKO LANAK FINANTZATZEKO.

Lehenengoa.- **ENKARTERRIKO UDALEN MANKOMUNITATEARI (IFZ: P4800016J)** zuzenean **1.000.000 euro** ematea onestea, Herri Administraziorako eta Erakunde Harremanetarako Sailaren 2023ko aurrekontuko 0709/922114/73299/0000 partidaren kargura, **BBK KARPIN FAUNAKO AZPIEGITURAK BERRITZEKO LANAK** finantzatzeko, "BBK Karpin fauna: egoeraren diagnostikoa eta proiektu berrirako proposamena (inbertsioen eta bideragarritasunaren azterketa)" dokumentuan jasotzen den bezala. Horren testua, jasota gera dadin, bilkura-saio honen aktari gehitu zaio 2. eranskin modura.

Bigarrena.- Erregimen aplikagarria jasotzen duen "II. Eranskina. Oinarri Arautzaileak" onestea. Testua, jasota gera dadin, bilkura-saio honen aktari gehitu zaio 3. eranskin moduan

Hirugarrena.- Herri Administraziorako eta Erakunde Harremanetarako foru diputatuari ahalmena ematea erabaki hau garatu, interpretatu eta betearazteko, gerta litezkeen itzulketen espedienteak izapidetu eta ebaztea barne, baita dirulaguntzaren baldintzak aldatzeko ahalmena ere, gehieneko zenbatekoa aldatzeko ahalmena izan

ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA, DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

CERTIFICA:

Que la Diputación Foral de Bizkaia, en sesión celebrada el día **cuatro de julio de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo**: Asunto nº 7 del Orden del Día.**

"7º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BBK KARPIN FAUNA.

Primero.- Aprobar la concesión directa de **1.000.000,00 Euros** a la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES (NIF P4800016J)** con cargo a la partida 0709/922114/73299/0000, del Presupuesto de 2023 del Departamento de Administración Pública Relaciones Institucionales dirigida a financiar la **RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO BBK KARPIN FAUNA**, tal y como se recoge en el documento "BBK Karpin fauna: diagnóstico de la situación y propuesta de nuevo proyecto (estudio de inversiones y viabilidad", cuyo texto, para constancia, se une al Acta de la presente sesión como Anexo nº 2.

Segundo.- Aprobar el Anexo II. Bases Reguladoras que contiene el régimen aplicable, cuyo texto, para constancia, se une al Acta de la presente sesión como Anexo nº 3.

Tercero.- Facultar a la ilustrísima diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales para desarrollar, interpretar y ejecutar este acuerdo, incluyendo la tramitación y resolución de eventuales expedientes de reintegro, así como de modificación de las condiciones de la subvención, excepto en lo que

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ezik. Horretarako, proposamena egin duten beste sailetako titularren oniritzia eskatuko da.

Laugarrena.- Administrazio-bideari amaiera ematen dion erabaki hau jakinaraztea Enkarterriko Udalen Mankomunitateari, Iraunkortasuna eta Ingurune Naturala Zaintzeko eta Ekonomia Sustatzeko sailei eta Herri Administraziorako eta Erakunde Harremanetarako Sailaren Udal Azterlanetarako eta Toki Erakundeentzako Ekonomia Laguntzarako Zerbitzuari, eta, era berean, horren berri ematea Ogasun eta Finantza Sailaren Fiskalizazio Zerbitzuari."

Eta jasota gera dadin, idazki hau idazten da, Bilbon, sinatzen den egunean.

se refiere a su cuantía máxima. A tales efectos se solicitará el visto bueno de las personas titulares de los otros Departamentos proponentes.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones, a los Departamentos de Sostenibilidad y Medio Natural, al de Promoción Económica y al Servicio de Estudios Municipales y Asistencia Económica a Entes Locales del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales y dar traslado de este al Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas."

Y para que conste, se expide la presente, en Bilbao, a la fecha de la firma.

ALDERATURIK ETA ADOS. VISTO BUENO Y CONFORME

Idazkaritza orokorreko unitateko burua. Jefatura de la Unidad de Secretaria General. JOSEBA MIKEL GARCÍA PÉREZ.

ZIURTATU. CERTIFICA Herri Administraziorako eta Erakunde Harremanetarako foru diputatu eta Idazkari andreak. La diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales y Secretaria ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

I. ERANSKINA. "BBK KARPIN FAUNA: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD

ANEXO I. "BBK KARPIN FAUNA: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

"BBK KARPIN FAUNA": DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD)

ABRIL 2022

EXP B 953-2021-0005

Revisión mayo 2023:

16046587Q JOSE ANTONIO CALVO (R: B95477576)
Firmado digitalmente por 16046587Q JOSE ANTONIO CALVO (R: B95477576)
Fecha: 2023.06.06 13:41:39 +02'00'

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

PRESENTACIÓN 2
ANTECEDENTES 2
FASE 1: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y ESTUDIO DE NECESIDADES 3
1.1 DIMENSIONAMIENTO DEL PERSONAL 3
1.2 ACCIONES DINAMIZADORAS 6
1.3 AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 6
1.4. DIAGNÓSTICO SOBRE EL POSIBLE DIMENSIONAMIENTO Y LA VIABILIDAD ACTUAL DE NEGOCIO 7
FASE 2: PROYECTO BBK KARPIN FAUNA 12
2.1 ANTECEDENTES 12
2.2 BBK KARPIN FAUNA 14
2.3 IDEAS CLAVE DEL NUEVO PROYECTO 17
2.4 NUEVO PROYECTO 18
A. EXPERIENCIA KARPÍN 20
B. PROGRAMA EDUCATIVO 30
C. OTROS RECURSOS 32
D. INVESTIGACIÓN 34
2.5 PERSONAL 34
2.6 OBJETIVOS GENERALES 38
2.7 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 38
2.7.1 Nuevas actividades 39
2.7.2 Comunicación 40
2.7.3 Resto de instalaciones. Renovación 43
2.8 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (Actuaciones principales) 44
FASE 3: ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD 48
3.1 INVERSIONES 48
3.1.1 Costes reparación Infraestructuras. Renovación integral 48
3.2 VIABILIDAD 48

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

PRESENTACIÓN

BBK Karpín Fauna es un centro de acogida de animales silvestres procedentes de decomisos por tráfico ilegal, **mascotas** abandonadas, fauna autóctona irrecuperable procedente de centros de recuperación y otros orígenes similares, cuya misión es acogerlos, asegurarles una vida digna y contar sus historias para que quienes les visitan se sensibilicen frente a estos problemas. Se ubica en una finca de 15 hectáreas, propiedad de la Mancomunidad de las Encartaciones.

El Parque, como tal, se inauguró en mayo de 1995 y se dedicó, fundamentalmente, a las labores de Centro de Acogida y Recuperación de Fauna Silvestre. Desde el año 2000 el parque se centró en el desarrollo de varias líneas de trabajo enfocadas a la información y educación en materia de conservación medioambiental y sostenibilidad, especialmente en lo relacionado con la fauna y flora.

En la actualidad, más de 40.000 personas visitan anualmente **BBK Karpín Fauna** y recibe cerca de 8.000 escolares de 120 centros públicos y concertados.

Además de las visitas normales, hay muchas personas que van con su familia y pasan todo el día en el parque ya que cuenta con un **Bar-Restaurante** y **Merendero** con zonas de juegos para los niños.

ANTECEDENTES

Desde hace años **BBK Karpín Fauna** está arrojando pérdidas en la explotación del centro, por ello, desde la Mancomunidad de Encartaciones, como propietaria, se han solicitado propuestas para realizar un Diagnóstico de situación y la posterior definición de un proyecto para el parque y un Plan de viabilidad asociado.

El presente documento detalla las principales conclusiones derivadas de los trabajos de análisis e investigación llevados a cabo para dar respuesta a la solicitud de la Mancomunidad de Encartaciones.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

FASE 1: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y ESTUDIO DE NECESIDADES

1.1 DIMENSIONAMIENTO DEL PERSONAL

Los puestos se distribuyen de la siguiente manera:

- **3 cuidadores(/monitores)** de animales a tiempo completo
- **2 educadores**, de los cuales uno está a tiempo completo y el otro al 65% haciendo también labores de administración y tesorería
- **2 personas de mantenimiento de jardinería** a tiempo completo
- **1 persona de mantenimiento general** a tiempo completo
- **2 personas para taquilla y tienda** al 54%
- **1 director** a tiempo completo

Tras realizar un primer análisis de la información recogida, el primer bloque de conclusiones hace referencia a momentos temporales de:

- **FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (Temporada Baja: 17/10-31/03)**

  El personal para llevar a cabo todas las tareas para un correcto funcionamiento de las instalaciones del BBK KARPÍN FAUNA durante los fines de semana en temporada baja, se reduce a 2 personas, con una jornada de 7h cada una de ellas. Para poder dar soporte a la taquilla (Horario de 11 a 17h), haría falta la dedicación exclusiva de una persona, que, entre las horas de atención al público, y la preparación/cierre de taquilla y tienda, consumiría su jornada laboral.

- **FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (Temporada Alta: 31/03-17/10)**

  El personal disponible para realizar las tareas durante los fines de semana de temporada Alta se reduce a 3 personas. Durante este periodo el horario de apertura de la taquilla del parque es de 11 a 19h, por lo que una sola persona no sería suficiente para realizar los turnos. El resto de las tareas del parque, mantenimiento animal y tareas de mantenimiento del parque quedaría en manos de 2 personas, teniendo que compaginar una de ellas tareas para tratar realizar las funciones pertinentes.

A continuación, se analiza el dimensionamiento de la plantilla por puestos, en base a las actividades que le corresponde realizar a cada persona, más las actividades complementarias a su puesto que desempeñan para apoyar a compañeros y compañeras a realizar tareas de otras áreas del parque:

- **RECEPCIÓN Y TIENDA**

  Las 2 trabajadoras de este departamento se encuentran con una reducción a media jornada prácticamente (54%), con lo que haciendo el cálculo de (0,54 reducción x 37,5 horas/semana x2 personas), obtenemos un total de 40,5 horas/semana para dar servicio a este departamento.

  Si nos ajustamos sólo al horario de apertura del centro de verano, que coincide con el pico más importante de visitas del año, y en el que el horario de visitas es de 8 horas (de 11 a 19h) durante todos los días de la semana, nos encontramos con 15,5 horas/semana en los que la taquilla quedaría desatendida en horario de apertura al público (Temporada Alta), dejando de lado las funciones relacionadas con la tienda. Se recomienda reforzar este servicio.

  Durante la temporada de invierno no hay personal en la taquilla (Temporada Baja).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

- **MANTENIMIENTO GENERAL**

Se cuenta con una persona para llevar a cabo las labores de mantenimiento del parque. Esta persona, que se encuentra actualmente de baja al sufrir un accidente. **Sería necesario disponer de un apoyo puntual para realizar diferentes trabajos**: en altura (uso de escaleras de mano, líneas de vida…), manipulación de elementos voluminosos y pesados (tablones, equipos y herramientas grandes…)

Se podría contemplar la opción de crear un único equipo en el que tanto el mantenimiento general como el de la jardinería se realice por todas las personas que componen estos dos equipos de manera polivalente.

MANTENIMIENTO JARDINERÍA

Según los responsables del área, las necesidades de personal para cubrir correctamente esta actividad, requiere de una ampliación de la plantilla de 2 personas más, para garantizar un adecuado estado de conservación del parque o la subcontratación de al menos tres mantenimientos completos al año.

Como norma general, el césped se debe segar con mayor asiduidad en verano (1 vez por semana aproximadamente) y durante primavera y otoño, 2 o 3 veces al mes será suficiente. En invierno, la frecuencia de siega es baja o nula.

Para la realización de esas labores conllevan una serie de tiempos improductivos que hay que considerar para obtener un dato coherente de las horas necesarias totales de trabajo necesarias. Estos tiempos improductivos se producen en aspectos como el tiempo de desplazamiento al lugar de la faena, la preparación de la maquinaria, la retirada de la poda, etc. Se ha estimado que de media la efectividad global es del 65%

TIPO DE PLANTA/TAREA	Cantidad	PODA/SIEGA			CONVERSIÓN EN HORAS REALES			
		Nº veces año	Tiempo Necesario (min)	Total Año	TIEMPO TOTAL NECESARIO	[illegible]	ABSENTISMO 5%	HORAS TOTALES AÑO/TAREA
Cesped/Hierba Desbrozar	20000	30	0,17	102000	102000	137700	144585	2409,75
Recogida hierba	20000	30	0,17	102000	102000	137700	144585	2409,75
Recogida/Barrido Hojas	20000	50	0,17	170000	170000	229500	240975	4016,25
Limpieza y Recogida de Basuras	1	360	60	21600	21600	29160	30618	510,3
Poda Árboles		1		0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0
NECESIDAD DE OPERARIOS EN ESTE DEPARTAMENTO					4,087621409	5,5132889		5,79420335

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- **PERSONAL EDUCADOR**

A continuación, se pueden observar los cálculos realizados, en base a estimaciones temporales y las características del parque de las necesidades de personal para cubrir esta área.

TIPO DE TAREA	Cantidad	TAREAS PROPIAS DEL PUESTO			TAREAS "AJENAS" AL PUESTO			TIEMPO TOTAL NECESARIO
		Nº veces año	Tiempo Necesario	Total Año	Nº veces año	Tiempo Necesario	Total Año	
Preparación y ejecución talleres y actividades	1	360	10	3600				3600
Visitas guiadas	38	360	5	68400				68400
Suministros	1	360	60	21600				21600
Tesorería	1	360	60	21600				21600
Gestión RRSS y correo KARPIN	1	52	150	7800				7800
Cuidado de animales							0	0
Recogida de alimentos (ZALLA)							0	0
Limpieza y recogida de basuras							0	0
Apoyo labores jardinería							0	0
Atención al visitante							0	0
Cuidador en fines de semana							0	0
							0	0
NECESIDAD DE OPERARIOS EN ESTE DEPARTAMENTO								1,270923745

Teniendo en cuenta que no se reflejan todas las actividades a realizar, por imposibilidad de estimación de tiempos, y que una de las personas de este equipo cuenta con una reducción de jornada (65%), se puede concluir que el dimensionamiento de este puesto **es adecuado.**

- **PERSONAL CUIDADOR**

De la misma manera que en los casos anteriores, se pueden observar los cálculos realizados, en base a estimaciones temporales y las características del parque de las necesidades de personal para cubrir esta área.

TIPO DE TAREA	Cantidad	TAREAS PROPIAS DEL PUESTO			TAREAS "AJENAS" AL PUESTO			TIEMPO TOTAL NECESARIO
		Nº veces año	Tiempo Necesario	Total Año	Nº veces año	Tiempo Necesario	Total Año	
Alimentación Animales	2	360	200	144000				144000
Cuidado, manejo y limpieza animales	38	360	10	136800				136800
Suministros	1		15	0				0
Tesorería	1		15	0				0
Gestión RRSS y correo KARPIN	1	52	300	15600				15600
Cuidado de animales							0	0
Recogida de alimentos (ZALLA)	4				52	120	24960	24960
Limpieza y recogida de basuras	1	360	250	90000			0	90000
Apoyo labores jardinería							0	0
Atención al visitante							0	0
Cuidador en fines de semana							0	0
							0	0
NECESIDAD DE OPERARIOS EN ESTE DEPARTAMENTO								4,250484272

Tras observar los datos que arrojan las tablas, se comprueba la exigencia de incorporación para el área del cuidado animal de **1 persona más**, para asegurarse una buena calidad de vida de los animales y un correcto funcionamiento del parque que podría funcionar como encargado tanto de los cuidadores como del equipo de mantenimiento general y de jardinería.

Por lo tanto, y en base al análisis de los puestos de trabajo llevado a cabo, **se puede concluir que el dimensionamiento de la plantilla del centro de acogida BBK KARPÍN FAUNA no es el adecuado ni el necesario y requiere de una mejora en la organización.**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

1.2 ACCIONES DINAMIZADORAS

A continuación, se indican las acciones dinamizadoras realizadas por durante los últimos ejercicios.

ACCIONES DINAMIZARAS REALIZADAS	2017 -2018	2018-2019	2019-2020	2021
VISITAS COLEGIOS	7.678 personas (126 colegios)	8.328 personas (130 colegios)	891 personas (15 colegios)	1.625 personas (31 colegios) *Agosto 2021*
VISITAS GENERALES	36.428 personas	36.612 personas	26.364 personas	
BBK PROIEKTUAK			74.020.-€	63.000.-€ (aprox.)
MEDIOS COMUNICACION	Prensa escrita: 6 Radio: 1	Prensa escrita: 11 Radio: 4 TV: 2 YouTube: 1 *No hay evidencias de 68 cuñas de radio, mencionadas en la memoria 2017-2018 para el siguiente año.	BIZKAIBUS (Meses verano) Prensa escrita: 14 TV: 2 Otros:4	
EXPOSICIONES		4	3	
ACTIVIDADES GRAN FORMATO		3	3	
ACTIVIDADES PEQUEÑO FORMATO		2	2	
ACTIVIDADES AUTOEJECUTADAS		1	2	
PROGRAMA ESPECIAL	1 (NAVIDAD)	1 (NAVIDAD)	1 (NAVIDAD)	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.3 AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para llevar a cabo el análisis de los estados financieros se ha contado con la siguiente información presentada por la Fundación Ortzadar, entidad concesionaria del servicio de la gestión del BBK Karpin :

- Memoria anual octubre 2017 – septiembre 2018
- Memoria 2019
- Memoria 2020
- Cuentas de resultados de octubre de 2017-septiembre 2018, octubre 2018-septiembre 2019, octubre 2019-septiembre 2020 y ocutbre2020-septiembre 2021
- Información relativa a la plantilla, funciones de cada persona y gasto de personal
- Información relativa a los visitantes recibidos en el Karpín durante los periodos de octubre de 2017-septiembre 2018, octubre 2018-septiembre 2019, octubre 2019-septiembre 2020 y ocutbre2020-septiembre 2021

Se destacan a continuación las principales conclusiones:

a) La estacionalidad de los ingresos: se observa que entre Semana Santa y el verano (meses de abril a agosto) se logra aproximadamente el 65% de la facturación anual, mientras que los gastos para el mismo periodo representan el 40% aproximadamente.
b) Visitantes: el 25% de los visitantes son "grupos" y el 75% restante lo componen visitantes individuales
c) Pandemia generada por el COVID-19: ha hecho que los ingresos del periodo octubre 2019-septiembre 2020 desciendan algo más de un 30%, al descender notablemente o no haber visitantes en los meses de marzo, abril y mayo de 2020.
d) Ingresos: el volumen total medio de ingresos, ordinarios o de explotación incluyendo los del parque, el bar y la tienda en el periodo analizado es de 350.000€ y el número medio de visitantes es de 44.000 (en ambas cuestiones sin considerar el periodo octubre 2019-septiembre 2020 ya que se ha visto notablemente afectado por la pandemia). De manera que la recaudación media por visitante asciende a 8€ aproximadamente.
   Además de estos ingresos ordinarios o de la actividad, se han obtenido ingresos mediante subvenciones, donaciones y legados (356.285€ en el periodo analizado).
e) Gastos: el gasto de personal representa el 64% del gasto total y casi el 90% de los ingresos ordinarios o de explotación. El gasto de personal se ha incrementado en algo más de un 13% desde octubre de 2017 hasta la actualidad como consecuencia de la aplicación de un nuevo convenio y mejoras salariales además del IPC que pudiera corresponder.

Los resultados ordinarios o de explotación de BBK Karpín fauna son negativos sistemáticamente por un importe de 138.000€ aproximadamente por cada periodo octubre-septiembre, aunque hay que tener en cuenta que en el periodo abril-agosto, ambos inclusive, se obtiene un beneficio de 32.000€ y durante el resto del periodo una pérdida de 170.000€.

Con estos datos se concluye que los resultados totales obtenidos por BBK Karpín fauna durante el periodo comprendido entre octubre de 2017 y septiembre de 2021 ascienden a un importe negativo de 296.071€.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus
Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

1.4. DIAGNÓSTICO SOBRE EL POSIBLE DIMENSIONAMIENTO Y LA VIABILIDAD ACTUAL DE NEGOCIO

Con el fin de poder llevar a cabo un diagnóstico más preciso sobre las necesidades reales del parque BB Karpín Fauna, el proyecto futuro y su viabilidad de negocio se identifican los principales grupos de interés o stakeholders con los que mantener una serie de reuniones con el fin de valorar las diferentes alternativas de actuación para el parque.

Se presentan a continuación los stakeholders(*) principales con los que se han mantenido reuniones de trabajo.

Entidad
BBK
HAZI
Ihobe
Turismo - Diputación Foral de Bizkaia
Medio Natural - Diputación Foral de Bizkaia
Basquetour

(*) Stakeholders o Grupos de Interés: es una persona, grupo u entidad que tiene un interés directo o indirecto en la organización, sus actividades y rendimiento, porque puede afectar a la organización o ser afectado por ella.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

herri administrazioarekin eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

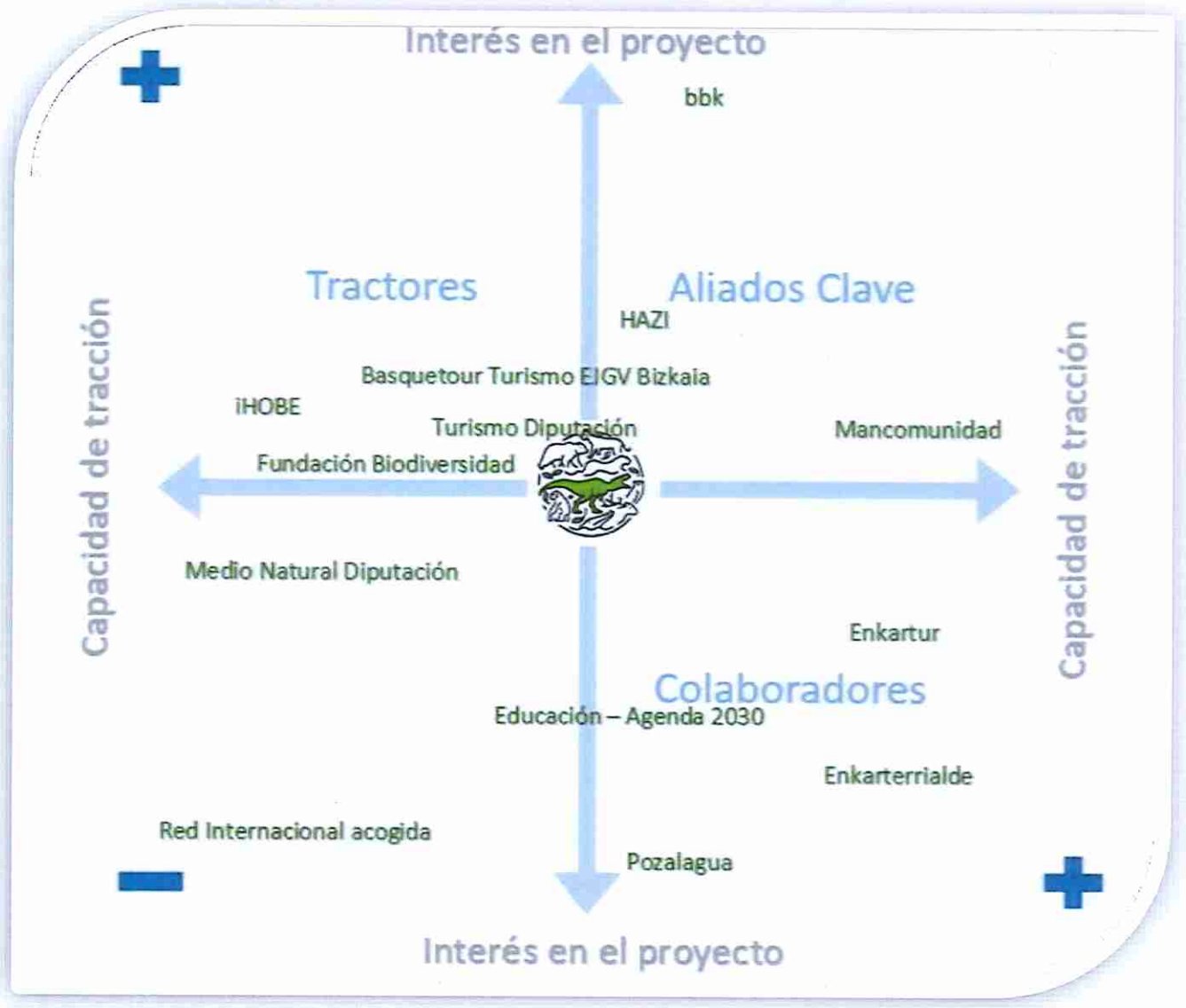

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

Una vez mantenidas las reuniones pertinentes con los stakeholders identificados, estas son las palabras clave a tener en cuenta en el proyecto futuro y por tanto en la viabilidad de BBK Karpín Fauna.



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BBK KARPIN

NUEVO PROYECTO



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

FASE 2: PROYECTO BBK KARPIN FAUNA

2.1 ANTECEDENTES

Se presentan a continuación los principales referentes tenidos en cuenta para articular el nuevo proyecto de BBK Karpin Fauna:

Contribución Vasca a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este es un plan de acción universal, integral y transformador orientado a favorecer el desarrollo humano con un carácter sostenible en el ámbito social, económico y del medio ambiente.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los Objetivos de desarrollo del Milenio (2000-2015) y da un nuevo impulso al compromiso para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que alcanzan 5 esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta (personas, planeta, paz, prosperidad y partenariado) con una clara misión y el compromiso de que "nadie se quede atrás".

Dentro de los 17 ODS destacamos el **ODS 15: Vida de Ecosistemas terrestres.**



En Euskadi las Instituciones Públicas también se han adherido a esta Agenda Global con sus propios planes de actuación. Entre ellas:

-Agenda Euskadi Basque Country 2030: el compromiso con la promoción de la dimensión territorial y su adaptación a escala local es una de las características diferenciales de esta Agenda 2030. Desde la fase inicial de su definición, tanto Naciones Unidas como la Comisión Europea han otorgado una gran relevancia a los ámbitos territoriales más próximos a la ciudadanía. Nuestro objetivo es seguir promoviendo la participación de las Regiones, Gobiernos sub-estatales o Naciones sin Estado, entre las que se encuentra Euskadi. Contamos con la cercanía y el conocimiento específico de las demandas sociales, así como las competencias y recursos para garantizar las respuestas más adecuadas a sus necesidades.

La Agenda 2030 se plantea en un escenario global y Naciones Unidas establece que cada territorio debe recorrer este camino tomando en consideración sus propias circunstancias. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no nos dicen lo que tenemos que hacer, sino que definen un contexto que ayuda a mejorar nuestras políticas públicas y a fijar prioridades

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus
Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

teniendo en cuenta la realidad territorial propia. Euskadi asume el reto de alinear el esfuerzo que realizamos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este es el compromiso de un País comprometido.

El Gobierno Vasco asume este reto global mediante la adopción de la I Agenda Euskadi Basque Country 2030 en abril de 2018. Un plan de acción que refleja el grado de alineamiento y contribución del programa de gobierno y de las políticas sectoriales que lo desarrollan con los objetivos y metas vinculados a los 17 ODS.

-Programa de Gobierno XII legislatura: el Programa de Gobierno recoge las iniciativas que el Gobierno debe poner en marcha para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía para esta XII Legislatura. La concreta identificación de las iniciativas permite a los Departamentos individualmente y al Gobierno en su conjunto el seguimiento y la coordinación de su acción; todo ello, como expresión del compromiso de este Gobierno con respecto al cumplimiento de la planificación previamente establecida y al desarrollo de principios de Gobernanza tales como el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de políticas públicas.

Destacamos en este caso el **Eje III: Planeta.**

Transición energética y climática justa.

La sociedad vasca debe aportar su contribución para lograr la recuperación del equilibrio del planeta y lograr la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte del 2050, de conformidad con los compromisos de la Unión Europea.

Este objetivo se manifiesta en el compromiso del Gobierno con una transición energética y climática justa, la apuesta por las energías renovables, la conservación del medio natural y la biodiversidad y el impulso de la economía circular.

Y dentro de este eje el área de actuación **21. Conservación del Medio Natural y Biodiversidad**

-Corresponsabilidad social con la diversidad funcional

Teniendo, por un lado, el IV PLAN VASCO DE INCLUSIÓN 2017-2021 y concretamente su apartado 3.2.3. Aproximación a la naturaleza y los objetivos del IV Plan Vasco de Inclusión donde se apunta "*la necesidad de dar la mayor prioridad posible, a las medidas relacionadas con la articulación interinstitucional de las políticas para la inclusión social*", para lo cual se contó con la colaboración de las catorce redes y federaciones del tercer sector de acción social que participaron en la Mesa de Diálogo Civil como:

- CONGDE (Coordinadora de ONGs para el Desarrollo de Euskadi).
- EAPN Euskadi (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi).
- ELKARTEAN (Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física del País Vasco).
- FEDEAFES (Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

- FEDERPEN (Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia).
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi Irían (Asociación de Entidades de Iniciativa e Intervención Social de Euskadi).
- HARRESIAK APURTUZ (Coordinadora de ONG de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes).
- HIRUKIDE (Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi).
- LARES EUSKADI (Asociación Vasca de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores – Sector Solidario)
- ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles).
- REAS Euskadi (Red de Economía Alternativa y Solidaria).
- EHLABE (Asociación de Entidades de Trabajo Protegido de Euskadi).
- GIZATEA (Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco).
- UNICEF Comité País Vasco.

Y, por otro lado, la Política de Responsabilidad Social de KARPIN FAUNA aprobada en 2018,
concretamente en su apartado Nº 3 "SOCIEDAD", donde se indica como objetivo estratégico:

- Participar en iniciativas y colaborar con instituciones y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables
- Favorecer el empleo local como medio de valorizar el entorno
- Promocionar y apoyar a las asociaciones sociales, culturales y deportivas locales o comarcales
- Promover y facilitar la inclusión social de personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión o con diversidad funcional

KARPIN FAUNA establece como objetivo estratégico facilitar la accesibilidad a su centro de las personas desfavorecidas o con diversidad funcional.

2.2 BBK KARPIN FAUNA

Actualmente BBK Karpín Fauna juega un papel crucial como centro de biodiversidad y como agente activo en la educación para la sostenibilidad de la ciudadanía. Para lograr establecer condiciones que avancen hacia esa sostenibilidad, es necesario fomentar la educación ambiental, con el fin de sensibilizar y lograr un compromiso de la población hacia el medio ambiente.

Además, BBK Karpín Fauna es un centro público dependiente de la Mancomunidad de las Encartaciones que desarrolla una labor única en Euskadi al ser el único centro de acogida de animales silvestres procedentes de decomisos por tráfico ilegal, mascotas abandonadas, fauna autóctona irrecuperable procedente de centros de recuperación y otros orígenes similares. Además, BBK Karpín fauna colabora con múltiplos centros y organismos:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1- Centros de Recuperación de todo el Estado para la acogida de animales:

- **C.R. Gorliz**
- **C.R. Martioda**
- **C.R. de Rapaces Nocturnas Brinzal (Madrid)**
- **C.R. La Fombera (La Rioja)**
- **C.R. de Especies Protegidas de Valladolid**
- **C.R. Los Hornos (Cáceres)**
- **C.R. Grefa (Madrid)**
- **C.R. Ilundain (Navarra)**
- **C.R. Burgos**

2- Otros organismos e instituciones:

Sociedad de Estudio de las Aves Rapaces y la Oficina de Anillamiento de Aranzadi-San Sebastián: colaboración en un proyecto de anillamiento de buitre leonado y cuervo para estudiar sus desplazamientos, uso del hábitat, zonas de alimentación y de cría, etc. También se ha colaborado con esta oficina de anillamiento para un proyecto de radio seguimiento de cárabo común en el territorio de Bizkaia.

NEIKER (Centro Tecnológico del Departamento de Industria, Agricultura y pesca del Gobierno Vasco). Con NEIKER se ha colaborado en un Estudio sobre epidemiología de micobacterias en animales silvestres y creación de un banco de datos sobre muestras de sangre de determinadas especies de animales salvajes.

IIIPC (Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria): se ha participado en un **Estudio sobre los efectos digestivos en huesos, de diversos carnívoros (lobos, linces, panteras, zorros) y aves rapaces (buitre leonado y búho real)**. Este estudio forma parte de un proyecto mucho más amplio en el que participan varias universidades organismos y europeos y que trata de estudios prehistóricos y paleontológicos.
También hemos colaborado con este Instituto en la creación de una colección comparativa de huesos de diversos vertebrados.

Museo de Ciencias Naturales del Colegio Urdaneta: Colaboración mediante cesiones al museo de material zoológico y didáctico para exposiciones tanto internas como externas sobre zoología y biología en general.

Universidad Autónoma de Madrid: colaboración en un estudio sobre la etología del leopardo en cautividad.

Facultad de ciencias de la Universidad de Lisboa y Estación Biológica de Doñana: recogida de muestras para un Estudio genético sobre varias especies de carnívoros e insectívoros ibéricos.

HAZI. Colaboración con en reubicación de animales y divulgación sobre la ZEC de Ordunte.

Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Gobierno Vasco y Sociedad Ostadar: colaboración en la redacción del documento de medidas de conservación de la ZEC de Ordunte y Ranero – Armañón.

Universitat de Girona Formació: "Spatial behaviour does it exist? A multi-disciplinary approach to the *Macaca sylvanus* relationships"

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

Universitat Autónoma de Barcelona, Escola de Prevenció i Seguretat Integral: colaboración en un Proyecto de Biodetección de Lince Boreal en su hábitat natural mediante el uso de Unidades Caninas. 2014.

3- **Prácticas de estudiantes, licenciados:**

- **Txorierri (Bizkaia)**
- **Implika (Bizkaia)**
- **Titulae (Bizkaia)**
- **Instintia – Fauna y Acción (Madrid)**
- **Escuela Agraria de Derio (Bizkaia)**
- **IDEA (Instituto de Estudios Aplicados) (Madrid)**
- **IDEA (Girona)**
- **IDEA (Barcelona)**
- **CIFEA (Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias) (Murcia)**
- **Centro de Formación Somorrostro**
-

4- **Asociaciones Protectoras de Animales:**

- **Hakuna Matata (Madrid y Bizkaia)**
- **APROVA (Asociación Pro Vida Animal) (Bizkaia)**
- **APA SOS BILBAO**

2.3 IDEAS CLAVE DEL NUEVO PROYECTO

Las ideas de actuación del nuevo proyecto deben dar respuesta a los retos actuales del parque que podrían resumirse en:

-Ingresos: se deben lograr más ingresos tanto por la venta de entradas como por el resto de las instalaciones y servicios avanzando hacia la sostenibilidad económica tal y como se refleja en la página 51 de este documento acorde con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas en su punto Coste del Servicio.

-Visitantes (colegios, grupos y particulares): se debe aumentar el número de visitas para que el parque mejore su rentabilidad.

-Estacionalidad: se deben desestacionalizar las visitas al parque ya que el 65% de los ingresos se obtienen entre abril y agosto.

-Impulsor del cambio: se debe convertir al parque en un agente tractor de la educación y concienciación ambiental de la ciudadanía.

-Turismo: es necesario mantener y aumentar el atractivo del parque para el Turismo Familiar.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

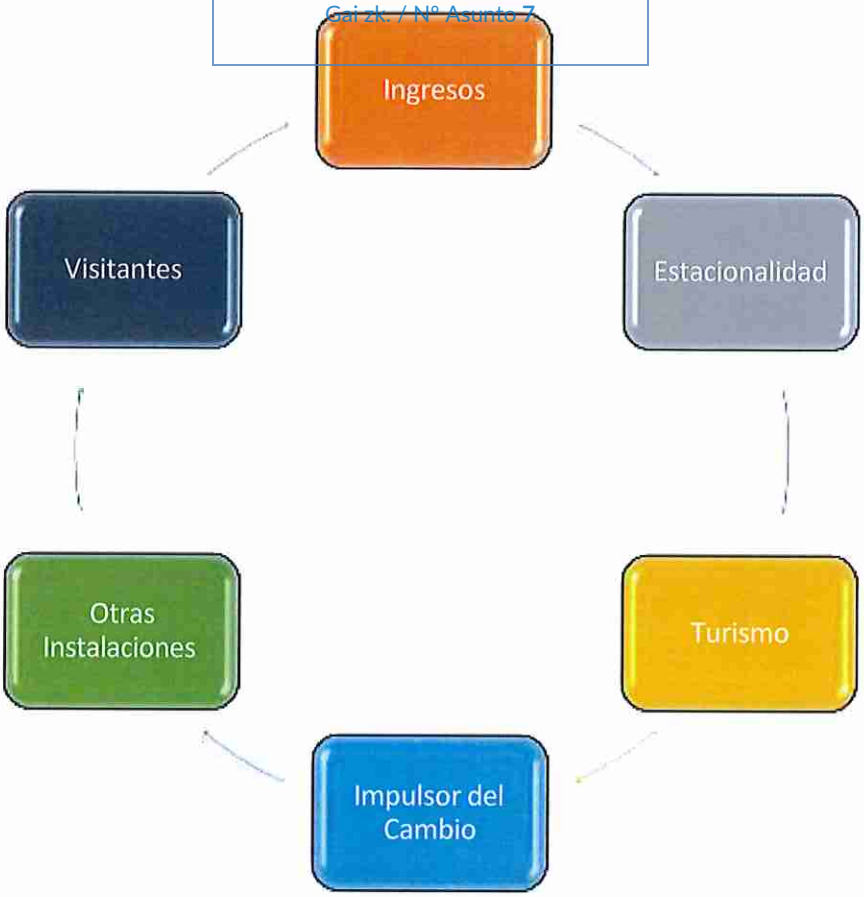

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.4 NUEVO PROYECTO

Tras los años transcurridos desde la apertura del parque se propone seguir la evolución lógica de este desde "Karpín Abentura" a "BBK Karpin Fauna" dando lugar al nuevo proyecto del Karpín.

El nuevo proyecto debe aunar la acogida de animales silvestres, la información, la educación y la sensibilización en materia de biodiversidad. Se debe dotar de un nuevo nombre y de una *nueva imagen corporativa* que le diferencie de su anterior etapa y que refleje fielmente su cambio y resurgimiento. Se propone como nombre orientativo BBK KARPÍN - Centro internacional de acogida.



El nuevo proyecto debe servir de refugio para la fauna silvestre procedente de decomisos por tráfico ilegal, mascotas abandonadas, fauna autóctona irrecuperable procedente de centros de recuperación y otros orígenes similares a nivel internacional. La misión del parque es acogerlos, asegurarles una vida digna y contar sus historias para que quienes visiten el parque se sensibilicen frente a estos problemas. Cada uno de los animales acogidos va a contar su "historia" a los visitantes para lograr trasmitir un componente emocional que ayude a la concienciación de la ciudadanía.

El nuevo Karpín debe potenciar el componente educativo sobre el turístico, al entender que no es, y que, dada su naturaleza, no será un recurso turístico de primer orden, pero sí se debe mantener su atractivo como recurso turístico familiar, poniendo en valor todas las instalaciones con las que cuenta.

Con el fin de afrontar el nuevo proyecto de BBK KARPÍN se han definido el Propósito, Visión y Objetivos principales:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

PROPÓSITO: una declaración que describe la razón de ser de una organización, es decir, qué hace y por qué lo hace y qué entienden sus grupos de interés.

MISIÓN: descripción de lo que la organización trata de alcanzar en el largo plazo. Pretende ser una guía clara para escoger lo que hay que hacer en la actualidad y en el futuro y, junto con el propósito, constituye la base de la estrategia y las políticas que la desarrollan.

OBJETIVO: fin último hacia el cual se dirigen las acciones y las operaciones de la organización.



BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

Se presentan a continuación las principales características de BBK KARPÍN.

A. EXPERIENCIA KARPÍN

El visitante del parque debe aprender sobre la convivencia de las personas con la naturaleza mediante una participación activa y responsable en las distintas actividades del parque. Debe fomentarse una experiencia educativa e inspiradora sobre los animales, la flora y la fauna presentes en el parque.

BBK KARPÍN debe convertirse en un centro internacional de referencia en la acogida de animales lo que, unido a la puesta en valor del resto de instalaciones, va a permitir que se constituya en centro de educación para el desarrollo sostenible basado en la biodiversidad con varias claves:

-Acogida de animales (nacional e internacional): el parque debe mantener su principal seña de identidad sirviendo de refugio para aquellos animales silvestres que de otra manera no tendrían ninguna posibilidad de sobrevivir en la naturaleza por sus propios medios. Se presenta a continuación un censo de animales a 12-06-2023 en el que aparecen recogidos los 467 individuos de 61 especies diferentes:

Abreviaturas:
M = Macho H = Hembra
H39LR = Hoja 39 del Libro de Registro
P. SEX = Proporción de sexos
2.4.1 = 2 machos, 4 hembras y 1 cría

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

bbk KARPIN FAUNA

acorde consulting

CENSO DE ANIMALES
CENTRO DE ACOGIDA DE FAUNA KARPIN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2023
61 ESPECIES 467 INDIVIDUOS

MAMIFEROS: 20 ESPECIES

PRIMATES: 4 ESPECIES. 15 INDIVIDUOS.

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
MACACO DE GIBRALTAR	***Macaca sylvanus***	**4**	**3.1**			
CITES H69LR	977200007009235	Oscar		M	Decomis. Argentona (Bar.)	27.04.12
CITES H74LR	977200008339884	Anselmo		M	Arrano Etxea	19.10.12
CITES H74LR	977200008334950	Abu		M	Arrano Etxea	19.10.12
CITES H6LR2	941000018186503	Eva		H	Decomisada en Aia (Gipz.)	02.05.16
MACACO CANGREJERO	***Macaca fascicularis***	**7**	**4.3**			
AAP H66LR	0006067470	Guna G.		M	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
KAR H66LR	0006336A2B	Kera		H	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
AAP H66LR	0001D115DE	Yodi		H	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
AAP H66LR	276093400080104	Joko		M	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
AAP H66LR	00012F4CDC	Troela		H	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
AAP H66LR	0006987817	Benny		M	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
AAP H67LR	00063535A3	Bolle		M	Fundación AAP (Holanda)	13.10.11
TITÍ COMUN PINCEL BLC	***Callithrix jacchus***	**2**	**0.2**			
KAR H99LR	981098102225238	Luisa		H	Particular de Minaya (Alb.)	01.07.15
KAR H5LR2	941000018867632	Gina		H	Particular de Cantabria	14.03.16
TITÍ Hibrido P. BL x NGR	***C. jacchus x penicillata***	**2**	**1.1**			
CITES H75LR	941000014503170	Motz		H	Fund. Neotrópico,Tenerife	04.12.12
AAP/CITES H19LR2	941000016662288	Jacco		M	AAP Primadomus	12.04.18

CARNIVOROS: 9 ESPECIES. 23 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
OSO PARDO	***Ursus arctos***	**2**	**1.1**			
KAR H14LR	2012331803	Eki		H	Fundación X. Maiztegui	1995
CITES H77LR	941000014210658	Bruno		M	Saf. Aitana (decomisado)	14.05.11
MAPACHE	***Procyon lotor***	**5**	**3.2**			
KAR H53LR	941000011175455	Oscuro		M	DEPANA (Barcelona)	31.03.09

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

KAR H57LR	938000000506220	Escondid	M	DEPANA (Barcelona)	14.10.09
KAR H23LR2	938000000791575		H	Capturado en el parque	15.09.19
KAR H23LR2	938000000781273		H	Capturado en el parque	19.09.19
KAR H24LR2	938000000781091		M	Capturado en el parque	25.09.19
COATÍ COLA ANILLADA	***Nasua nasua***	**2**	**1.1**		
KAR H21LR2	398000000405347	Rufus	M	Particular de Asturias	04.02.19
KAR H25LR2	941000013888832	Mo	H	Particular de Asturias	10.10.20
LEOPARDO	**Panthera pardus**	**3**	**1.2**		
KAR H34LR	982009101504934	Tango	M	Zoo-acuarium Madrid	20.10.04
KAR H34LR	982009102197632	Samba	H	Zoo-acuarium Madrid	20.10.04
AAP H27LR2	941000013830492	Mahoni	H	AAP Primadomus	08.06.21
LINCE BOREAL	***Lynx lynx***	**1**	**0.1**		
KAR H16LR2	953000005126672	Lara	H	Zoológico Peña Escrita	05.07.17
HURÓN	***Mustela putorius furo***	**4**	**1.3**		
KAR H91LR	900032001777735	Budy	H	Particular de Amorebieta	26.07.14
KAR H95LR	941000016257890	Perla	H	Particular de Guriezo	29.10.14
KAR H22LR2	941000023168298	Mini	H	Particular de Villarcayo	27.05.19
KAR H24LR2	941000024218979	Manolín	M	Mundovivo (Llanes)	26.09.19
SURICATO	***Suricata suricatta***	**3**	**1.2**		
KAR H21LR2	981098104178454	Noa	H	Asoc. Mundovivo/partic.	23.11.18
KAR H25LR2	981098106650281	Sagui	M	Particular de Madrid	26.07.20
KAR H25LR2	981098106649090	Sura	H	Particular de Madrid	26.07.20
GATO DE BENGALA	***Prionailurus bengalensis X Felis catus***	**1**	**0.1**		
KAR H23LR2	956000000309829	Benga	H	AAP (Holanda)	13.09.19
LOBO ARTICO y P. LOBO AMERICANO	***Canis lupus hudsonicus C. lupus X C. lupus familiaris***	**2**	**1.1**		
KAR H26LR2	528210002773086	Taiga	H	Zoo Faunastur (Asturias)	10.05.21
KAR H26LR2	941000019360634	Kron	M	Zoo Faunastur (Asturias)	10.05.21
ARTIODÁCTILOS: 5 ESPECIES. 122 INDIVIDUOS					
ESPECIE	N. CIENT./IDENTIFIC.	**Nº**	**P. SEX.**	ORIGEN	INGRESO
GUANACO	***Lama guanicoe***	**4**	**2.2**		
KAR H30LR	051 (crotal)	---	H	El Peñueco (Balmaseda)	19.03.04
KAR H41LR	0977200001102804	Gancho	M	Nacido en El Karpín	04.07.06
KAR H44LR	0977200001077875	Sarni	M	Nacido en El Karpín	28.06.07
KAR H47LR	0977200001171990	---	H	Nacida en El Karpín	20.06.08
CORZO	**Capreolus capreolus**	**2**	**1.1**		
KAR H6LR2	938000000791026	Aníbal	M	Recogido en Okondo	12.05.16
KAR H24LR2	981098104739903	Ivi	H	C.R. Gorliz	01.10.19
CIERVO	***Cervus elaphus***	**7**	**1.6**		
KAR H22LR	0977200001105424	H de Taga	H	Nacida en El Karpín	16.06.03
KAR H33LR	0977200001156148		H	Nacida en El Karpín	21.05.04
KAR H37LR	---		H	Nacida en El Karpín	28.05.05
KAR H37LR	0977200001035128		H	Nacida en El Karpín	31.05.05
KAR H40LR	0977200001169371		H	Nacida en El Karpín	29.05.06
KAR H44LR	---		H	Nacida en El Karpín	12.07.07
DIPU? H18LR2	---	Froilan	M	Decomisado en Orozko	19.01.18

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

GAMO	***Dama dama***	**75**	**1.74**			
KAR ---	---				Nacidos en El Karpín	1995 -2014
MUFLÓN	***Ovis musimon***	**34**	**20.14**			
KAR H46LR	---			M	Nacido en El Karpín	17.04.08
KAR H52LR	---			M	Nacido en El Karpín	11.01.09
KAR H76LR	---			M	Nacido en El Karpín	14.01.13
KAR H78LR	---			H	Nacida en El Karpín	31.05.13
KAR H85LR	---			M	Nacido en El Karpín	06.01.14
KAR H85LR	---			H	Nacido en El Karpín	11.01.14
KAR H85LR	---			M	Nacido en El Karpín	13.01.14
KAR H95LR	---			H	Nacido en El Karpín	04.01.15
KAR H96LR	---			M	Nacido en El Karpín	05.01.15
KAR H96LR	---			H	Nacido en El Karpín	12.01.15
KAR H4LR2	---			M	Nacido en El Karpín	11.01.16
KAR H4LR2	---			H	Nacido en El Karpín	11.01.16
KAR H5LR2	---			H	Nacida en El Karpín	11.01.16
KAR H5LR2	---			H	Nacido en El Karpín	04.05.16
KAR H13LR2	---			M	Nacido en El Karpín	11.01.17
KAR H14LR2	---			M	Nacido en El Karpín	11.01.17
KAR H14LR2	---			H	Nacido en El Karpín	19.01.17
KAR H15LR2	---			M	Nacido en El Karpín	01.06.17
KAR H18LR2	---	Bimba		H	Nacida en El Karpín	16.01.18
KAR H19LR2	---			H	Nacido en El Karpín	18.01.18
KAR H19LR2	---			M	Nacido en El Karpín	23.01.18
KAR H19LR2	---			H	Nacido en El Karpín	25.01.18
KAR H19LR2	---			M	Nacido en El Karpín	27.01.18
KAR H19LR2	---			M	Nacido en El Karpín	01.06.18
KAR H21LR2	---			H	Nacido en El Karpín	29.10.18
KARH21LR2	---			M	Nacido en El Karpín	20.01.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	20.01.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	23.01.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	25.01.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	16.04.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	16.04.19
KARH22LR2	---			H	Nacido en El Karpín	21.05.19
KARH22LR2	---			M	Nacido en El Karpín	01.06.19
KARH22LR2	---			H	Nacido en El Karpín	03.06.19
ROEDORES: 1 ESPECIE. 2 INDIVIDUOS.						
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	**Nº**	**P. SEX.**		**ORIGEN**	INGRESO
PUERCOESPÍN DE INDIA	***Hystrix indica***	**2**	**2.0**			
AAP H52LR	00069877D5	Porky		M	Fundación AAP (Holanda)	18.01.19
AAP H52LR	000698743D	Sting		M	Fundación AAP (Holanda)	18.01.19
MARSUPIALES: 1 ESPECIE. 2 IDIVIDUOS.						
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	**Nº**	**P. SEX.**		**ORIGEN**	INGRESO
UALABI DE BENNET	***Macropus rufogriseus***	**2**	**0.2**			
KAR H39LR	0977200001170937			H	Nacida en El Karpín	26.03.06
KAR H39LR	0977200001078451			H	Nacida en El Karpín	26.03.06

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

AVES: 19 ESPECIES

RAPACES DIURNAS: 9 ESPECIES. 20 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
AGUILA CALZADA	***Hieraaetus pennatus***	**2**				
KAR H10LR	0977200001176579*2				C.R.E.A. Cádiz	03.05.02
KAR H25LR2	900176000081515				C.R.Mártoda	08.07.20
AGUILUCHO LAGUNERO	***Circus aeruginosus***	**1**	**0.1**			
KAR H17LR2	941000021571544			H	CR Infiesto (Asturias)	14.12.17
AZOR	***Accipiter gentilis***	**1**	**0.1**			
KAR H17LR2	985113000689515			H	CR Infiesto (Asturias)	14.12.17
HALCÓN ABEJERO	***Pernis apivorus***	**1**				
KAR H41LR	0977200001154293				CR Gorliz (Bizkaia)	12.07.06
BUITRE LEONADO	***Gyps fulvus***	**6**				
KAR H09LR	0977200001081336			H	C.R. GREFA (Madrid)	18.04.00
KAR H20LR	0977200001037637				CR Gorliz (Bizkaia)	24.04.03
KAR H57LR	981098102421176				CR Gorliz (Bizkaia)	05.02.10
KAR H62LR	938000000465956				CR Gorliz (Bizkaia)	27.01.11
KAR H78LR	941000014827343				Arrano Etxea (Gipuzkoa)	30.05.13
KAR H78LR	941000014827271				Arrano Etxea (Gipuzkoa)	30.05.13
KAR H78LR	941000014827311				Arrano Etxea (Gipuzkoa)	30.05.13
KAR H89LR	9001760000108210				C.R. Gorliz (Bizkaia)	11.06.14
BUSARDO RATONERO	***Buteo buteo***	**6**				
KAR H04LR	0977200001104452				CR Gorliz (Bizkaia)	30.11.00
KAR H41LR	0977200001102468				CR Gorliz (Bizkaia)	12.07.06
KAR H59LR	981098102419226				CR Gorliz (Bizkaia)	23.04.10
KAR H72LR	900176000068233				CR Gorliz (Bizkaia)	31.07.12
KAR H8LR2	900176000108225				CR Gorliz (Bizkaia)	07.06.16
KAR H26LR2	900176000181494				CR Mártioda (Alava)	19.04.21
MILANO NEGRO	***Milvus migrans***	**1**				
KAR H18LR2	985113000692015				CR Infiesto (Asturias)	14.12.17
MILANO REAL	***Milvus milvus***	**1**				
KAR H26LR2	9001760000181498				CR Mártioda (Alava)	19.04.21
ALCOTÁN EUROPEO	***Falco subbuteo***	**1**				
KAR H26LR2	941000026120360				CR Gorliz (Bizkaia)	14.05.21

RAPACES NOCTURNAS: 4 ESPECIES. 16 INDIVIDUOS.

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
BUHO REAL	***Bubo bubo***	**9**	**1.6+2**			
KAR H13LR	0977200001149482			H	P.N. Doñana	27.06.02
KAR H50LR	0977200001033450*5			H	CR Burgos	20.01.09
KAR H84LR	977200007346151			H	CR Gorliz	27.11.13
KAR H85LR	900176000108203			H	CR Gorliz (Bizkaia)	07.03.14
KAR H98LR	953000005116860			H	CR Gorliz (Bizkaia)	22.05.15
KAR H8LR2	981098102424000			H	C.R. Gorliz (Bizkaia)	07.06.16
KAR H17LR2	985113000689771			H	CR Infiesto (Asturias)	14.12.17
KAR H23LR2	981098104738950				CR Gorliz	13.06.19
KAR 27LR2	938000000782125				Nacido en el Karpin	01.09.21
CARABO COMÚN	***Strix aluco***	**2**				

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

KAR H26LR2	941000026120362			CR Gorliz (Bizkaia)	14.05.21
KAR H26LR2	941000026120359			CR Gorliz (Bizkaia)	14.05.21
LECHUZA COMÚN	***Tyto alba***	**4**			
KAR H21LR	0977200001081136			C.R. Mártioda (Alava)	21.05.03
KAR H88LR	900176000108217			C.R. Gorliz (Bizkaia)	11.06.14
KAR H88LR	900176000108218			C.R. Gorliz (Bizkaia)	11.06.14
KAR H27LR2	9001760000233316			C.R. Mártioda	19.11.21
MOCHUELO	***Athene noctua***	**1**			
KAR H18LR2	985113000691506			CR Infiesto (Asturias)	14.12.17

ANATIDAS: 2 ESPECIES. 2 INDIVIDUOS.

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
ANSAR COMÚN	***Anser anser***	**1**			
KAR H25LR	ICONA 1006516			CR El Acebuche, Doñana	23.01.04
PATO DOMÉST. (Pekin)	***Anas platyrrinchos***	**1**	**0.1**		
KAR H97LR	15.3		H	Particular de La Herrera	17.05.15

CASUARIFORMES: 1 ESPECIE. 7 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
EMÚ	***D. novaehollandiae***	**7**	**--.1**		
KAR H32LR	04.4		H	Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H32LR	04.5			Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H32LR	04.6			Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H32LR	04.7			Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H33LR	04.8			Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H33LR	04.9			Villaverde de Trucios	05.05.04
KAR H33LR	04.10			Villaverde de Trucios	05.05.04

ESTRUTIONIFORMES: 1 ESPECIE. 1 INDIVIDUO

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
AVESTRUZ	***Struthio camelus***	**1**	**0.1**		
KAR H24LR	03.22 (anilla)		H	Sanher Avestruces	23.11.03

OTRAS AVES: 2 ESPECIES. 7 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
PAVO REAL DE LA INDIA	***Pavo cristatus***	**6**	**4.2**		
KAR H85LR	14.1 (anilla pata dech.)		M	Residencia La Arena	12.08.14
KAR H86LR	14.5 (anilla pata dech.)		H	Residencia La Arena	21.08.14
KAR H87LR	14.8 (anilla pata izq.)		H	Residencia La Arena	16.09.14
KAR H87LR	14.9 (anilla pata izq.)		H	Residencia La Arena	16.09.14
KAR H3LR2	15.1 (anilla pata dech.)		M	Residencia La Arena	17.12.15
KAR H3LR2	15.3 (anilla pata dech.)		H	Residencia La Arena	17.12.15
KAR H4LR2	15.5 (anilla pata dech.)		H	Residencia La Arena	17.12.15
KAR H10LR2	16.4		H	Nacido en EL Karpín	05.10.16
KAR H11LR2	16.6		M	Nacido en EL Karpín	30.10.16
KAR H13LR2	16.7		M	Residencia La Arena	14.12.16
KAR H13LR2	16.8		H	Residencia La Arena	14.12.16

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

KAR H13LR2	16.9			H	Residencia La Arena	14.12.16
KAR H19LR2	18.1			H	Residencia La Arena	11.05.16
KAR H23LR2	19.1			M	Residencia La Arena	18.10.19
NINFA (CAROLINA)	***Nymphicus hollandicus***	**1**	**1.0**			
KAR H23LR2	KO05417U118	Pitxín		M	Encontrada en Bilbao	09.08.19

REPTILES: 22 ESPECIES

EMIDIDOS: 7 ESPECIES. 228 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
GALÁPAGO LEPROSO	***Mauremys leprosa***	**3**	**1.2**			
KAR H56LR	LR 56.1* (Chapa)			M	Particular de Sestao	08.08.09
KAR H80LR	LR 80.8			H	Particular de Basauri.	17.08.13
KAR H20LR2	2LR 20.1 (Chapa)			H	Particular de Sondika	10.06.18
GALÁPAGO CHINO	***Mauremys reversii***	**1**				
KAR H7LR2	4,5 cm				Particular de Bilbao	05.06.16
TORTUGA CAJA ASIÁTICA	***Cuora sp ¿?***	**1**	**1.0**			
KAR H10LR2	22 cm			M	Particular de Bilbao	21.07.16
TORTUGA OREJ. RO/AM	***Trachemys sp.***	**205**				
KAR	---				Domicilios particulares	Hasta 2019
TORTUGA MAPA	***Graptemys sp.***	**5**				
KAR	---	---			Domicilios particulares	Exportado
PSEUDEMYS SP	***Pseudmys sp***	**12**				
KAR	---				Domicilios particulares	Exportado
CHRYSEMYS SP	***Chrysemys sp***	**1**	**1.0**			
KAR H75LR	---			M	Particular de Bilbao	01.12.12

TESTUDINIDOS: 4 ESPECIES. 5 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.		ORIGEN	INGRESO
TORTUGA CARBONARIA	***Geochelone carbonaria***	**1**	**0.1**			
KAR H64LR	---	Candela		H	Cl. Maidagan. Part. Bilbao	21.05.11
TORTUGA MORA	***Testudo graeca***	**1**	**1.0**			
KAR H8LR2	900176000108205	Peke		M	C.R. Gorliz (Bizkaia)	07.06.16
TORTUGA MEDITERRAN.	***Testudo hermanni***	**2**	**1.1**			
KAR H8LR2	900176000108220			M	C.R. Gorliz (Bizkaia)	07.06.16
KAR H25LR2	(muy pequeña)	Yoda		H	Particular de Portugalete	24.10.20
TORTUGA DE ESPOLONES AFRICANA	***Centrochelys sulcata***	**1**				
KAR H24LR2	938000000782209	África			C.R. Gorliz (Bizkaia)	05.06.20

ALIGATÓRIDOS: 2 ESPECIES. 2 INDIVIDUOS

ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
ALIGÁTOR D MISSISSIPPI	***A. mississippiensis***	**1**	**1.0**		

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

KAR H32LR	00-0601-E13C	Juan	M	Zoo-Botánico Jerez	21.04.04
CAIMÁN DE ANTEOJOS	***Caiman crocodilus crocodilus***	**1**	**0.1**		
KAR H26LR2	938000000781977	Lola	H	Particular de Plasencia	24.02.21
IGUÁNIDOS: 1 ESPECIE. 3 INDIVIDUOS					
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
IGUANA VERDE	***Iguana iguana***	**3**	**2.1**		
KAR H74LR	---	Willy	M	Particular de Castro Urd.	01.10.12
KAR H20LR2	981098106429414	Waka	M	Zoo El Bosque (Oviedo)	28.06.18
KAR H26LR2	985113004260999	Godzilla	H	Particular de Asturias	14.02.21
AGÁMIDOS: 2 ESPECIES. 4 INDIVIDUOS					
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
DRAGÓN BARBUDO	***Pogona vitticeps***	**2**	**1.1**		
KAR H212LR2	---	Noa	H	Particular de Castro Urd.	16.01.19
KAR H212LR2	---	Shrek	M	Particular de Castro Urd.	16.01.19
CLAMIDOSAURIO	***Chlamydosaurus kingii***	**2**	**-.-**		
SEPRONA H27LR2	---	Rocky		SEPRONA decomiso Vitoria	12.11.21
SEPRONA H27LR2	---	Apolo		SEPRONA decomiso Vitoria	12.11.21
PITÓNIDOS: 3 ESPECIES. 4 INDIVIDUOS					
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
PITÓN REAL	***Python regius***	**2**	**1.0**		
KAR H15LR2	---		M	CPA Ayto. Vitoria	27.06.17
SEPRONA H27LR2	---	Lupita		SEPRONA decomiso Vitoria	12.11.21
PITÓN RETICULADA	***Malayopython reticulatus***	**1**			
KAR H27LR2	938000000782317	Iris		Bomberos de Bilbao	11.08.21
PITÓN INDIA	***Python molurus bivittatus***	**1**	**0.1**		
KAR H27LR2	941000012879231	Honey	H	Zoo "El Bosque" Oviedo	09.12.21
COLÚBRIDOS: 2 ESPECIES. 3 INDIVIDUOS					
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
CULEBRA DE MAIZAL	***Pantherophis guttatus***	**2**			
KAR H18LR2	(14359)			C.R. Gorliz (Bizkaia)	10.01.18
KAR H25LR2	(17720)			CR Gorliz (Bizkaia)	14.07.20
SERPIENTE REY DE CALIFORNIA	***Lampropeltis getula californiae***	**1**			
KAR H18LR2	14705			C.R. Gorliz (Bizkaia)	10.01.18
VARÁNIDOS: 1 ESPECIE. 1 INDIVIDUO					
ESPECIE	N. CIENT/IDENTIFIC.	Nº	P. SEX.	ORIGEN	INGRESO
VARANO ACUÁTICO	***Varanus salvator***	**1**			
CITES H24LR2		Brutus		Policía Municipal Vitoria	03.07.20

*2: Chip posiblemente averiado, anilla: 9020649 / *5: Chip averiado, anilla: 08.27

Los datos que aparecen en color rojo tienen algún tipo de comprobación pendiente (nº de chip o anilla, baja pendiente de identificar, etc.), por lo que en el censo figuran algunos ejemplares que han sido baja, pero cuya identidad no se ha podido comprobar por el momento o no se puede comprobar sin serio riesgo para los animales.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

No va a ser un mero receptor de animales, sino que cada uno de los animales recogidos va a disponer de su DNI y va a contar su "historia" a los visitantes: lugar de procedencia, cómo ha llegado al parque, qué cuidados necesitó en su día y necesita ahora, cuál es su hábitat natural, características principales...



Todos los animales van a disponer de un nombre y de un cartel identificativo con su fotografía y los principales datos de interés. Estos carteles van a contar con un código QR que va a permitir a los visitantes obtener más información sobre la vida y situación de cada uno de los animales acogidos.

Cartelería actual a sustituir por el nuevo diseño





Los nuevos carteles van a suponer una mejora evidente sobre los actuales y van a permitir aunar los conocimientos científicos y técnicos sobre la especie en cuestión con el componente emocional y educacional de conocer la historia de cada uno de los animales acogidos en el parque. Explicar la historia de cada uno de los animales tiene que servir para concienciar a los visitantes y tratar de evitar que se repitan las actuaciones que han hecho que ese animal haya tenido que ser acogido.

Para poner nombre a los animales se llevarán a cabo una serie de iniciativas específicas a través de la página web, RRSS y con los visitantes que van a contribuir al relanzamiento del nuevo proyecto del parque BBK KARPÍN.

Además de esos carteles individuales, se van a instalar nuevos carteles con mensajes educacionales de respeto a los animales.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Cartelería a potenciar y mejorar



BBK KARPÍN debe dar respuesta a los SOS lanzados a nivel internacional para la acogida de animales. Se plantean una serie de condiciones a cumplir para el acogimiento:

1. Animales en peligro de extinción
2. Animales en situación de clara vulnerabilidad
3. Animales no presentes en el parque
4. Disponer del espacio adecuado para su acogida y cuidado
5. No tratarse de una especie "sobrerrepresentada" en el parque
6. Que no se disponga de otro recurso para el acogimiento del animal

-Terrasauro: tras su renovación PARCIAL (ya ejecutada se seguirá potenciando esta área con la instalación de una zona cubierta destinada al público en general pero sobre todo a las visitas de los colegios y que va a permitir explicar la evolución de las especies desde la extinción de los dinosaurios hasta los Neandertales. Se persigue el seguir potenciando Terrasauro con una nueva actividad que nos presente un campamento paleontológico donde cohabitan algunas de las réplicas de las especies de dinosaurios más llamativas. Los visitantes podrán, acompañados de los monitores del parque, conocer su forma de vida.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

-Botánica: el parque dispone de especies botánicas de los 5 continentes y son un complemento perfecto para complementar la visita.

B. PROGRAMA EDUCATIVO

El objetivo de programa educativo debe ser dar a conocer todos los aspectos del trabajo que realizan los parques de animales. La educación en estos lugares se considera una disciplina holística global, dirigida a sus visitantes, al personal interno y a toda la comunidad. La filosofía educativa debe incorporar los principios de Educación Medioambiental y Educación para el Desarrollo Sostenible. Podemos referirnos a este tipo de educación como "educación para la conservación".

Los animales vivos poseen un enorme poder de atracción: sentidos como la vista, el oído o el olfato, tienen una enorme importancia educativa intrínseca. El objetivo primordial de las instalaciones de animales vivos es la educación y los/as educadores/as deberían estar involucrados en su diseño. Debido al crecimiento de las grandes ciudades este contacto con la naturaleza tiene una importancia vital, y por lo tanto debemos continuar con este cometido para contribuir a promover y apoyar la conservación.

En BBK Karpin, los y las visitantes podrán comprender más fácilmente los conceptos de "Biodiversidad" e "Interdependencia entre especies", "Hábitat" y "Ecosistema" y podrán asociarlos con las repercusiones que conlleva la acción humana.

Los objetivos educativos han de:

- Estimular e interesar a la sociedad en el conocimiento del mundo natural.
- Contribuir a la toma de conciencia de los problemas de conservación y a la comprensión del papel individual que juega cada visitante.
- Desarrollar el apoyo público y las acciones encaminadas a problemas de conservación de todos los niveles.
- Proporcionar a los visitantes una variedad de experiencias, materiales y medios, de tal forma que luego durante su vida cotidiana sean capaces de elegir aquellas acciones que más beneficien al medioambiente y a la vida salvaje.
- Desarrollar un sentimiento de comprensión del lugar que ocupan los humanos en el mundo natural y de concienciación sobre la importancia de la conservación en el día a día.

En BBK Karpin, se debe desarrollar un programa de Educación para la sostenibilidad divido en dos grandes bloques:

- Programa destinado a centros escolares y otros grupos organizados (de lunes a viernes en periodos lectivos).

- Programa destinado al público que visita nuestras instalaciones en fines de semana, festivos y periodos vacacionales.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Programa educativo escolar: dado el potencial que tiene BBK Karpin, la educación ambiental debe ser uno de los engranajes principales de su nueva etapa.

Objetivos

Los objetivos generales planteados para el desarrollo del programa son:

- Comprender la importancia del centro BBK Karpin para ayudar a entender el valor de la fauna y así potenciar el cuidado y respeto hacia nuestros animales más cercanos.
- Conocer los valores biológicos de la fauna del parque con el fin de entender su importancia, así como la necesidad de preservarla.
- Comprender las consecuencias derivadas de un mal comportamiento con la fauna en general y nuestros animales más cercanos en particular: tráfico y caza ilegal de especies, maltrato animal, abandono animal, invasión de especies exóticas, etc.
- Adquirir conocimientos sobre Biodiversidad, tanto general como centrada en el espacio de trabajo BBK Karpin.
- Conocer las consecuencias de la actividad del ser humano sobre el medio que le rodea, para desarrollar una conciencia crítica.
- Asumir la importancia del medio ambiente (tanto global como el medio que nos rodea) así como la problemática en torno a su gestión.
- Asumir el papel de la Educación Ambiental en el Desarrollo Sostenible.
- Educar para la acción: promover valores, actitudes y competencias para proteger y mejorar el entorno desde una posición activa.
- Favorecer la relación personal fuera del entorno escolar, descubriendo nuevas formas de aprovechar el tiempo libre.
- Potenciar el euskera como vehículo normal de comunicación.

La consecución de estos objetivos llevará implícito un reconocimiento hacia la necesidad de respetar y mejorar el entorno (área visitada y extrapolable al medio en general) entendido como algo fundamental para la conservación del presente y un aumento de la calidad de vida futura.

Por otro lado, la jornada de visita en sí favorecerá la cooperación y diversión en grupo aumentando el conocimiento interpersonal fuera de las aulas. Debido a las edades a las que va dirigido, es de suma importancia crear un clima agradable para que no sólo interesen las actividades como tal, sino el ambiente en las que éstas se desarrollan.

Programa educativo para el público en general: la participación ciudadana y la sensibilización ambiental constituyen iniciativas fundamentales para asegurar la implicación de la sociedad en la conservación de nuestro patrimonio natural. La idea de gestión de BBK Karpin no sólo incluye la visita al centro de acogida, sino que debe ser un punto de encuentro y de actividad permanente que permita difundir el conocimiento sobre fauna y biodiversidad, y que, asimismo, fomente la toma de conciencia social sobre la labor de atención a los animales entre el público en general. Debe ser un centro que irradie actividad para la población del entorno y otras personas interesadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus
Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

Objetivos

Los objetivos generales planteados para el desarrollo del programa son:

- Estudiar las principales características de las especies que se encuentran en el Parque, así como su etología, el hábitat en el que viven en una situación normal y los cambios que han tenido que realizar para adaptarse a la nueva situación.
- Comprender la influencia del ser humano sobre el medio que le rodea y la incidencia que supone esta relación centrada en situaciones concretas que han hecho que los animales que se encuentran en Karpin Fauna se encuentren ahí y no en su lugar habitual.
- Conocer las características geológicas, biológicas, históricas, etc. de la zona.
- Reconocer la importancia de nuestra actitud personal en la mejora de la problemática ambiental.
- Tomar conciencia acerca de la importancia de nuestras acciones en la conservación y mejora de nuestro entorno como garante de la calidad de vida futura, es decir, ser agentes activos a favor de un nuevo modelo de desarrollo: el desarrollo sostenible.

C. OTROS RECURSOS

El parque cuenta con otros recursos que deben ser aprovechados:

Bar-Restaurante: se trata de un atractivo importante y un elemento funcional para el parque. Se concibe como un servicio que complementa la experiencia de las personas que visitan el centro. Se debe profesionalizar su funcionamiento mediante la licitación de su gestión con el fin de atraer a profesionales de la hostelería que mejoren la oferta gastronómica y el servicio.

Se debe habilitar la posibilidad de reservar turno de comida junto con la compra de la entrada (on line o presencial) con el fin de optimizar al máximo los tiempos de espera y la capacidad del restaurante.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Tienda y merchandising: se trata de ofrecer a los y las visitantes la opción de comprar un recuerdo de BBK KARPÍN o incluso objetos prácticos cotidianos. Con el fin de incrementar las ventas se debe modificar la entrada y salida de los visitantes para que pasen por la tienda tanto a la entrada como a la salida (se cuenta con un anteproyecto, pendiente de financiación para poder desarrollar esta actuación) y se deben seleccionar los artículos que históricamente han tenido una mejor venta, incorporando nuevos artículos y llevando un control exhaustivo de stocks y de niveles de venta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Imagen orientativa de la propuesta de nuevo edificio.

Apadrinamientos: se debe fomentar el apadrinamiento de los animales del BBK KARPÍN con el fin de emplear lo recaudado en su alimentación y cuidados.

A todas las personas que apadrinen a un animal se les hará entrega de un certificado acreditativo y una breve reseña técnica con las características principales del animal apadrinado y de su historia. Además, una vez al año se les hará llegar un breve informe con lo acontecido con su animal apadrinado, junto con un bono descuento para realizar compras en la tienda de BBK KARPÍN.



Convenios y subvenciones: se deben mantener los convenios actuales y valorar la posibilidad de ampliarlos tanto con organizaciones privadas como públicas, tanto a nivel nacional como internacional y buscar aquellas subvenciones que puedan ser encajables con el nuevo proyecto. Se buscarán activamente convenios con aquellas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

organizaciones que quieran compensar su huella de carbono. La compensación de la huella de carbono consiste en neutralizar la cantidad de emisiones de CO2 que emite una empresa u organización cuando desarrolla su actividad, invirtiendo económicamente en un proyecto ambiental.

D. INVESTIGACIÓN

Se debe colaborar con las universidades (nacionales e internacionales) poniendo el parque a disposición de estas, tanto para llevar a cabo estudios de investigación, como para que los estudiantes (universitarios y no universitarios) puedan llevar a cabo prácticas en el parque. Se podrían ofertar prácticas para veterinarios, biólogos, técnico superior en educación y control Ambiental, Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

2.5 PERSONAL

El nuevo BBK KARPÍN requiere potenciar los RRHH con el fin de permitir ofrecer un servicio excelente a todas las personas visitantes de acuerdo con el siguiente organigrama:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

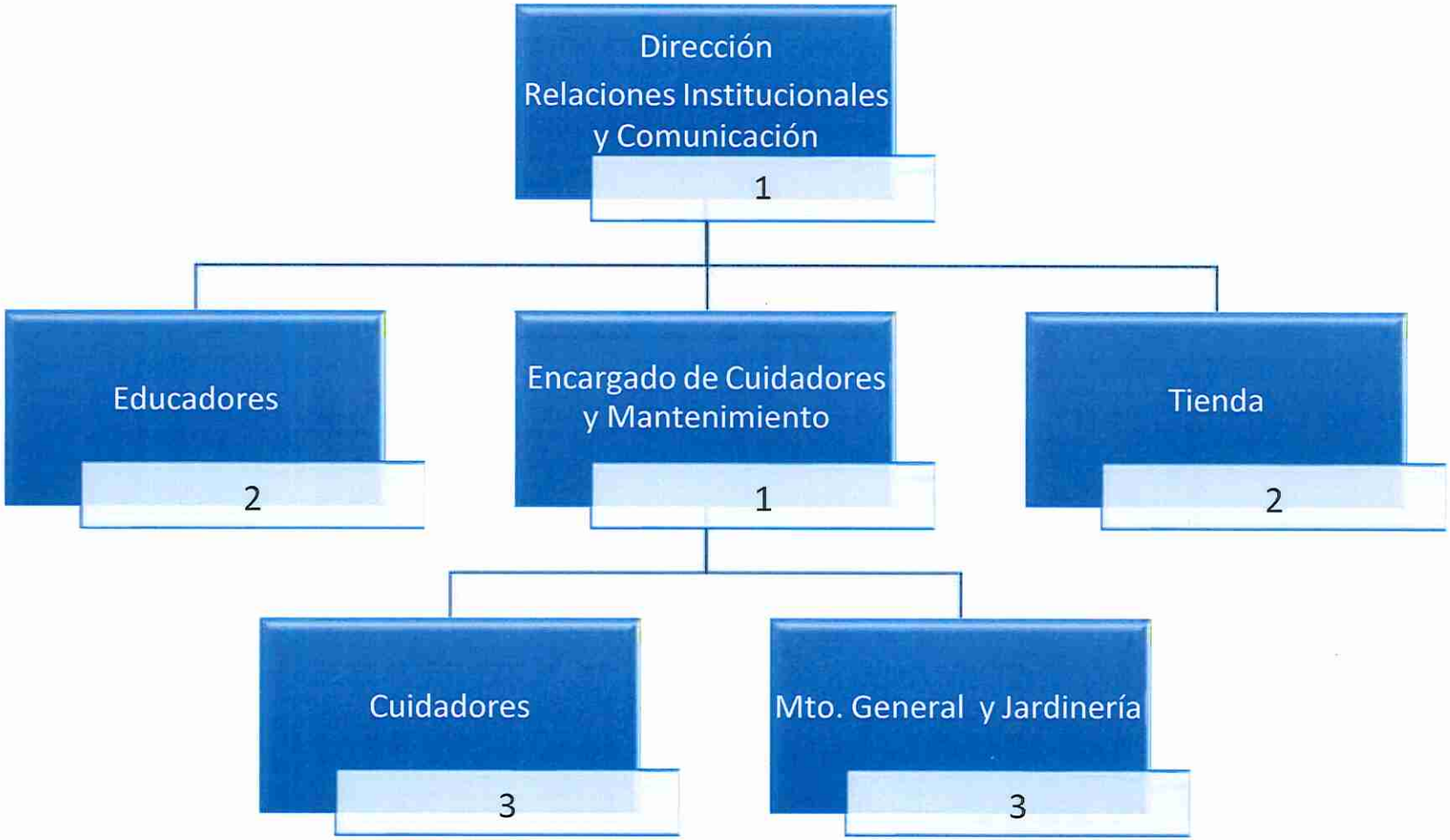

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR

Planificar, coordinar y controlar la ejecución de los servicios de atención animal, de las instalaciones y oferta de programas, así como medir la satisfacción de los usuarios/as. Proponer y participar en la elaboración y ajuste del Plan estratégico de BBK KARPIN FAUNA y su desarrollo anual. Coordinar la actuación de los programas y servicios junto con la el área de coordinación y Educación. Dirigir, coordinar y supervisar el trabajo del equipo humano que este a su cargo. Planificar, gestionar y evaluar los programas y actividades del centro, así como realizar el seguimiento de su ejecución. Diseñar las tareas especializadas de cuidado, alimentación, y bienestar animal. Diseño y supervisión del plan de seguimiento para cada tipo de especie en función de sus ciclos vitales. Diseñar y gestionar las actividades planificadas para las mejoras de las instalaciones en relación con el enriquecimiento de su hábitat. Responsable del protocolo de inclusión de una nueva especie en el parque de animales. Planificar, organizar, controlar, supervisar y evaluar el servicio de atención al usuario/a, información, inscripciones y reservas, así como atender y resolver cualquier incidencia que se produzca. Analizar la demanda presente y futura de los programas actividades y servicios del Centro y proponer cuantas mejoras considere necesarias a la dirección. Realizar la medición de la satisfacción del usuario/a tanto de los programas como de los servicios y colaborar en su análisis y evaluación. Responsable del protocolo de inclusión de una nueva especie en el parque de animales. Analizar y proponer y/o resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones. Proponer, gestionar y realizar el seguimiento de los recursos económicos y materiales necesarios de los programas y actividades. Buscar, seleccionar y proponer la contratación de proveedores para la ejecución de los programas, y actividades, así como realizar su control y evaluación. Informar de cualquier anomalía que se produzca en la infraestructura a la responsable de mantenimiento. Aprobar las campañas de difusión, sus soportes y supervisar su adecuación para los distintos programas actividades y servicio

RELAC. INSTITUCIONAL. y COMUNICACIÓN

Teniendo como base los objetivos del Plan estratégico aprobado, se encargará de definir los planes y acciones necesarias para el logro de estos. Se responsabilizará de llevar a cabo las relaciones institucionales, con entidades colaboradoras, así como de la difusión y plan de comunicación de todas aquellas acciones y planes diseñados por BBK KARPIN, incluyendo la publicidad y difusión en redes sociales. Coordinará la actualización de contenidos de la WEB. Así mismo, llevará el control de resultados de cada plan de atracción o fidelización a nivel de nº de asistentes por cada programa, evento o acción realizada, reportando a Dirección los resultados obtenidos y grado de éxito o logro de los objetivos establecidos.

PERSONAL EDUCADOR

Diseñar, ejecutar y evaluar los programas y actividades pedagógicas (programas escolares, atención de grupos). Diseñar, gestionar y/o ejecutar los programas y actividades de participación y trabajo con voluntariado. Colaborar en la selección y proponer la contratación de proveedores para la ejecución de los programas, así como realizar su evaluación. Atender y resolver las consultas y solicitudes de los usuarios/as con relación a su ámbito de actuación (inscripciones a visitas guiadas, excursiones...). Colaborar en la gestión de las campañas publicitarias: invitaciones, envíos de información a medios de comunicación, centros, etc. Colaborar en el montaje de las exposiciones temporales.

ENCARGADO DE CUIDADORES Y MANTENIMIENTO

Llevar a cabo un control de todas las labores realizadas por los cuidadores y los responsables del mantenimiento (tanto propio como subcontratado. Planificar todas las actuaciones referidas al cuidado y el mantenimiento

PERSONAL CUIDADOR

Realizar un plan de seguimiento para cada tipo de especie en función de sus ciclos vitales. Mantener y controlar los alimentos para la alimentación de las diferentes especies. Realizar la manutención diaria de las diferentes especies. Gestionar y ejecutar las actividades planificadas para las mejoras de las instalaciones en relación con el enriquecimiento de su hábitat. Labores de mantenimiento de cada instalación animal (interior y exterior), incluyendo su limpieza e higienización según el sistema de trabajo establecido. Control de enfermedades de los animales, contacto con los servicios veterinarios, control de plagas y desparasitación. Mantenimiento y limpieza de los recintos de cuarentena. Gestionar la inclusión de nuevas especies según el protocolo establecido. Atender y resolver las consultas y solicitudes de los usuarios/as con relación a su ámbito de actuación (inscripciones a visitas guiadas, talleres, foros, reservas de espacios, excursiones...). Colaborar en la gestión de las campañas publicitarias: invitaciones, envíos de información a medios de comunicación, centros, etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-9QUC-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (cont.)

MTO. GENERAL	Realizar intervenciones de reparación (iluminación, carpintería, fontanería...) para el mantenimiento y reparación de las instalaciones generales del edificio a su cargo. Proponer, gestionar y realizar el seguimiento de los recursos económicos y materiales necesarios en el ámbito de su trabajo. Buscar, seleccionar y proponer la contratación de proveedores para el correcto mantenimiento, así como realizar su evaluación. Revisión, puesta en marcha y control de herramientas, útiles y vehículos que forman parte de su ámbito de actuación. Comunicar al director en el caso de que la intervención de mantenimiento preventivo o correctivo sea compleja, para tomar las medidas necesarias y resolver la contingencia en la mayor brevedad posible. Además, supervisara las labores del servicio de asistencia técnica. Vigilar y supervisar las instalaciones antes y después del uso. Mantener el orden y la limpieza de los almacenes asignados.
JARDINERÍA	Desarrollar las tareas inherentes a su puesto: desbroce, podas, limpieza, etc. según el calendario general establecido por la dirección. Colaborar con el servicio de atención animal para la obtención de alimento fresco (siega de prados) para los herbívoros y otros animales. Realizar el seguimiento y mantenimiento de las herramientas y útiles asignados a su trabajo habitual. Colaborar en la limpieza de instalaciones de uso público. Colaborar en la selección y proponer la contratación de proveedores para la ejecución de trabajos especiales, así como realizar su evaluación. Analizar el trabajo realizado para proponer cuantas mejoras considere necesarias a la dirección. Analizar y proponer y/o resolver las sugerencias, quejas y reclamaciones en su ámbito de actuación. Informar de cualquier anomalía que se produzca en la infraestructura a la responsable de mantenimiento.
TIENDA	Atender a los clientes de la tienda y llevar el control de stock y ventas. Comunicar a Administración todos los datos de almacén y ventas. Realizar la decoración y exposición de los productos de la tienda. Analizar la venta por productos y reportar a Dirección las necesidades de compra para su aprobación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.6 OBJETIVOS GENERALES

Se presentan a continuación una serie de objetivos a cumplir a través del nuevo desarrollo del parque:

OBJEVO	Valor medio últimos 4 años (*)	Valor medio previsto (2023-2026)
Aumentar el número de visitantes	44.000	53.000
Aumentar el número de colegios visitantes	125	200
Aumentar precio medio entrada temporada alta	7€	11,5€
Aumentar facturación (otros conceptos)		>80.000€
Potenciar el empleo (personas contratadas)	11	12
Aumentar los patrocinios (públicos y privados)	1	4
Atenuar la estacionalidad de los ingresos (abril a agosto)	65% del total	55% del total

(*) Se exceptúan los datos años de la pandemia COVID-19

2.7 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Como se ha comentado a lo largo del informe se antoja imprescindible aumentar el número de visitantes (y por ende de los ingresos) y desestacionalizar las visitas, manteniendo el atractivo turístico para las familias con el fin último de conseguir un proyecto sostenible en el tiempo. Este cumplimiento de objetivos pasa por hacer más atractivo el parque para familias, visitantes particulares, colegios, asociaciones… y se articula en torno a 4 ejes fundamentales, siendo la renovación integral del parque la piedra angular de todo ello.

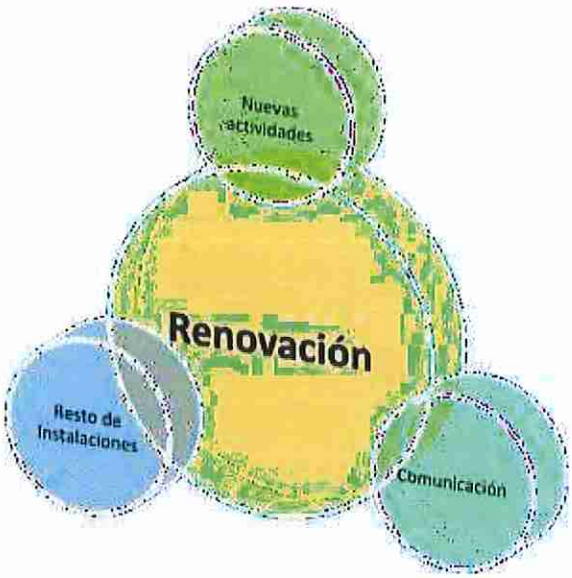

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.7.1 Nuevas actividades

Se deben poner en marcha nuevas actividades que consigan atraer a nuevos visitantes y a aquellos que ya visitaron el parque en su día.

Se presenta a continuación una serie de nuevas actividades que enriquecerían la oferta del BBK Karpín:

Itinerario por el parque: visita para comprender y entender la biodiversidad actual del centro.

Visitas parciales: recorrido especializado sobre grupos faunísticos concretos impartido por un experto.

Salida nocturna: esta actividad permitirá conocer la actividad nocturna de distintos animales, escuchar e identificar diferentes sonidos, sentir sensaciones que solo provoca la noche, etc.

"Motxila Ikertzailea": principalmente dirigido a familias, se trata del préstamo de mochilas que contienen elementos para desarrollar una investigación ecológica sobre la biodiversidad del centro. Material: guías dicotómicas, metro de sastre, clinómetro, prismáticos, brújula…

***Orienting* sostenible**: se trata de una actividad de participación donde se establecerá un juego de orientación por el parque para comprender y relacionar las claves sobre la sostenibilidad.

Talleres de etología: se presentan diferentes estímulos al animal a examinar para comprobar el comportamiento de este.

Taller de paleontología: los participantes se ponen en la piel de paleontólogos y exploran un pequeño yacimiento natural con un kit con material complementario.

Taller de análisis del paisaje "Observando Karrantza": actividad donde se evalúa la transformación del paisaje de Karrantza y de los usos que se le han dado a lo largo de la historia.

Hotel de insectos: se ofrece un recipiente en el que recolectando materiales orgánicos encontrados por el parque se crea un espacio compartimentado para que se desarrollen insectos.

Herbario: en esta actividad se hace entrega de un pequeño grupo de hojas recicladas para usarlas como pliegos de un herbario de las plantas que se pueden encontrar en el parque para comprender mejor nuestra vegetación.

Programa escolar: de puede ofrecer diferentes actividades en el parque como las citadas anteriormente (talleres, hotel de insectos, herbario…)

Rally fotográfico: se propone realizar un concurso de fotografía para animar a todos los participantes a fijarse en determinados elementos naturales del entorno utilizando la cámara fotográfica como excusa.

Concurso de pintura rápida: un concurso de pintura rápida con diferentes categorías para plasmar el entorno natural del parque y fomentar la creatividad.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

"Ipuin kontalaria": un profesional nos cuenta diferentes cuentos e historias relacionadas con los individuos animales del parque y su trágico pasado, el territorio histórico, o el patrimonio natural.

Juegos y otras actividades: este apartado pone el foco en todo tipo de dinámicas para hacer en el parque en grupos, como manualidades, juegos, debates, actividades de concienciación, comprensión y sensibilización, aventuras, etc. Como, por ejemplo: Recorriendo el parque: itinerario para comprender y entender la biodiversidad actual del centro.

- Juguemos a la evolución: actividad de motivación para fomentar la creatividad y los conocimientos sobre el desarrollo evolutivo con posibles organismos imaginarios.
- No todos los animales son iguales: actividad de comprensión sobre los diferentes rasgos biológicos de las especies y sus adaptaciones únicas observando ejemplos.
- ¿Cómo reaccionan los animales?: actividad de participación donde se generan ciertos estímulos para comprobar directamente el comportamiento de ciertos animales.
- ¿Y si no existiera BBK Karpin Fauna?: actividad de participación que tiene como objetivo establecer una dinámica de trabajo en grupos para reflexionar sobre el destino de algunas especies observadas si no hubieran existido los centros de acogida.
- Érase una vez: actividad de concienciación sobre el trágico pasado de algunos animales del centro. Se proporcionarán historias sobre la influencia del ser humano en estos como, por ejemplo, especies invasoras, tráfico o domesticación.
- La triste realidad: actividad de comprensión en la que se introducen conceptos de extinción, fragmentación de ´hábitat y el impacto antrópico en los ecosistemas.
- Observando Karrantza: actividad de participación y comprensión donde se evalúa la transformación del paisaje de Karrantza y el uso que se le ha dado en el tiempo.
- Conoce y valora el cambio climático: actividad de concienciación para, en base a una serie de datos, crear un debate sobre el cambio climático y las especies del planeta.
- Aprendemos a cuidar las plantas y los animales: actividad de concienciación sobre la importancia de cuidar los seres vivos y la importancia de su existencia.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.7.2 Comunicación

La nueva figura de Relaciones Institucionales y Comunicación debe diseñar la estrategia de comunicación de BBK Karpín (incluyendo página web, RRSS y medios offline) y debe aumentar las relaciones con los colegios y con todo tipo de asociaciones con el fin de lograr atraer a más visitantes al parque.

La estrategia de comunicación debe tener en cuenta (al menos) las siguientes cuestiones:

1. Los objetivos específicos (alineados con los objetivos generales de BBK Karpín
2. El público objetivo
3. El mensaje que se quiere transmitir
4. Presupuesto y canales a utilizar
5. Acciones a llevar a cabo
6. Los indicadores de rendimiento a analizar

Una de las razones de peso para utilizar las redes sociales es que, casi el 60% de la población mundial ya está en línea y las últimas tendencias sugieren que más de la mitad de la población del mundo usaba las redes sociales en el año 2020.

Facebook e Instagram son las dos redes sociales más utilizadas en España, pero el número de usuarios se ha estancado en el caso de la primera, oscilando entre los 20 y los 22 millones en los últimos seis años (la VII edición del 'Estudio sobre el uso de redes sociales en España de *The Social Media Family* indica que el número de usuarios totales de

Facebook en España se ha estancado en 22 millones), cifra que ya registró durante la edición de 2015 del informe.

Este dato contrasta con el crecimiento que ha experimentado Instagram desde 2015, que ha pasado de 7,4 millones de cuentas en 2015 a 20 millones en 2020 (un 25% más solo durante el último año).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

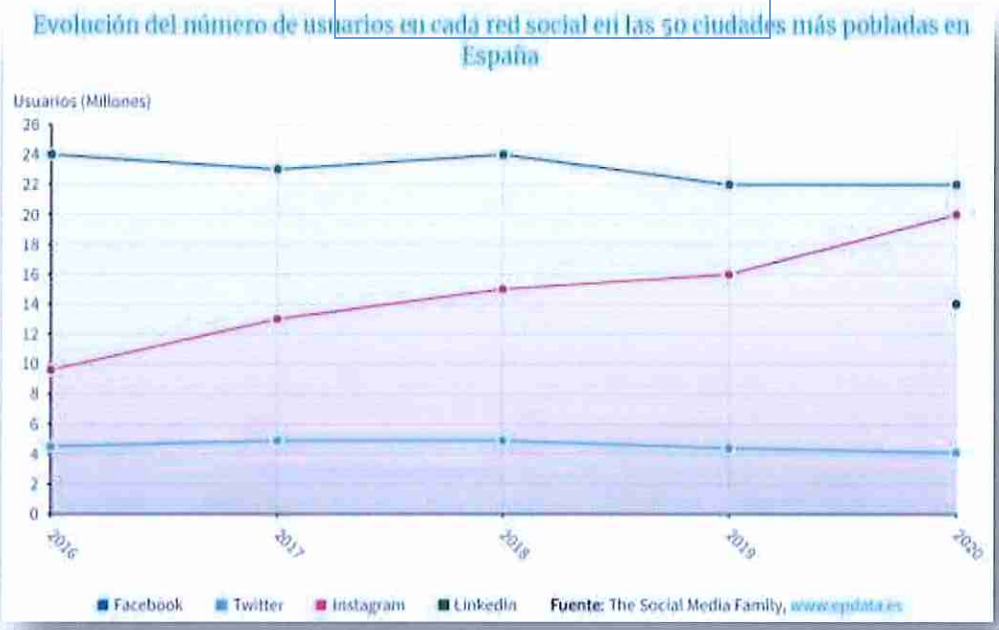

Si ampliamos más el foco podemos ver que YouTube es la plataforma on line más utilizada. Se muestra a continuación el porcentaje de usuarios de internet entre 16 y 64 años que afirman usar cada plataforma:

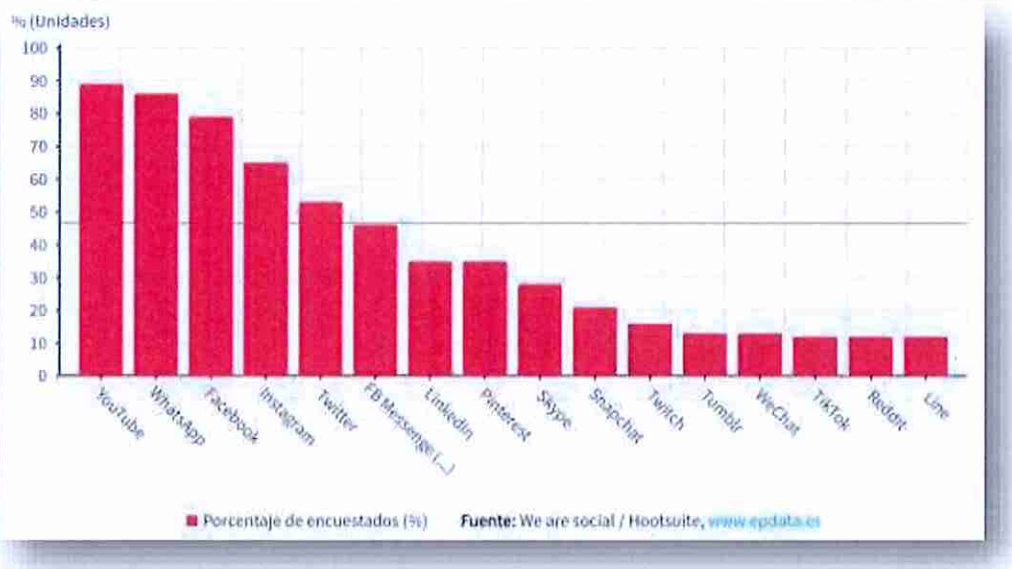

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El 85,5% de los internautas de 16-65 años utiliza Redes Sociales, lo que representa más de 25 millones usuarios en España; unos datos estables respecto a los de años anteriores, según el Estudio Anual de Redes Sociales 2019, presentado por IAB con el patrocinio de Adglow y la colaboración de Elogia.

El perfil del internauta que utiliza las redes sociales es muy similar en ambos sexos (hombres 49% vs mujeres 51%) y promedia una edad de 39 años.

Durante el año 2021 se ha producido un auge importante de las plataformas basadas en el vídeo:

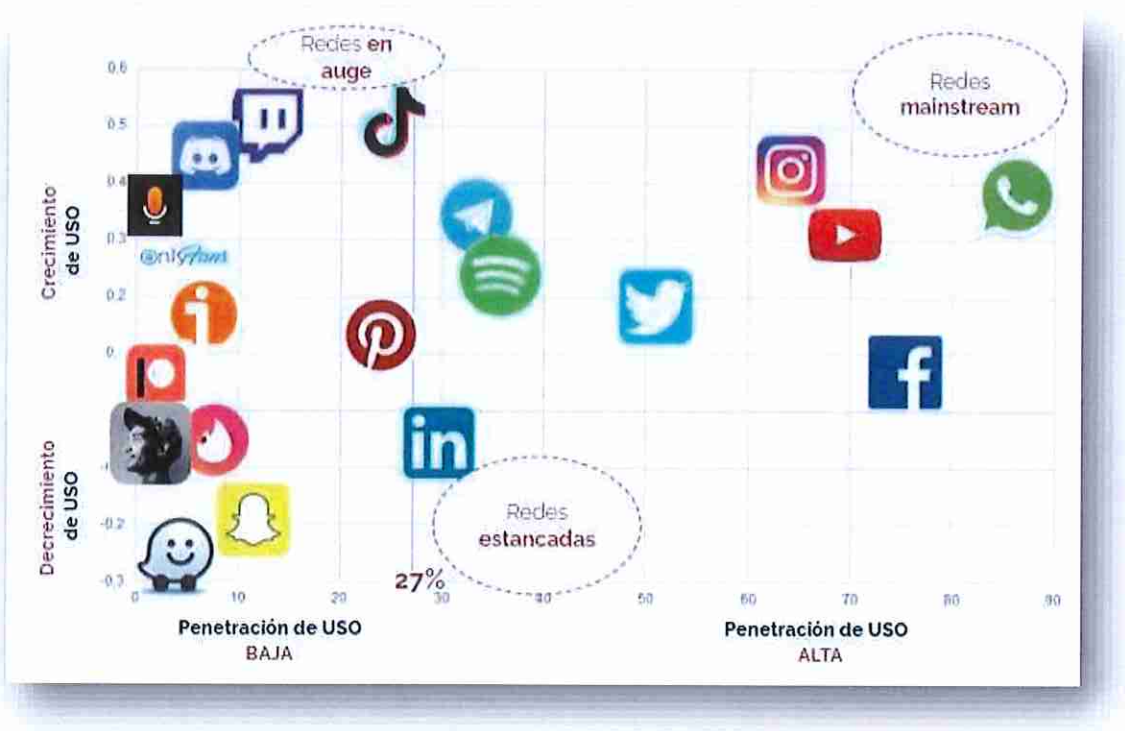

El móvil es el primer dispositivo de acceso (95%) y mantiene el nivel de años anteriores. El ordenador también se utiliza de forma generalizada (92%), mientras que la tablet gana peso y sube desde el 48% a un 54%.

Las redes sociales nos permiten humanizar la marca y gestionar nuestra reputación, comunicarnos con nuestros seguidores/clientes de forma más cercana, darnos a conocer mejor eligiendo las plataformas de nuestra audiencia. Otra de las grandes ventajas es la atención al cliente que podemos ofrecer, contestando de forma inmediata cualquier mensaje, duda, comentario. Esto nos permite contestar tanto a aquellos que nos felicitan o alaban, mediante el agradecimiento; como si nos critican, contestando con explicaciones o disculpas si fueran necesaria. También permiten obtener información del público objetivo y nos proporcionan información muy detallada en cuanto a su edad, estilo de vida, lugar de procedencia, preferencias, opiniones…

Las RRSS permiten realizar campañas de marketing de una forma bastante económica y nos permiten segmentar muy bien según nuestros objetivos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

Una selección adecuada de las RRSS en las que debe tener presencia, mensajes adecuados y un seguimiento continuo de la evolución de cada una de ellas tiene que lograr que la marca BBK Karpín se posicione y se consiga aumentar el número de visitantes.

Todo este trabajo debe servir para llevar a cabo campañas de marketing directo y para derivar tráfico a la página web de BBK Karpín. Esta página web debe ser una página moderna y con un motor de venta de entradas potente. Se debe hacer un esfuerzo para unificar los mensajes de las diferentes páginas web institucionales que hacen referencia al parque.

2.7.3 Resto de instalaciones. Renovación.

La renovación (o el cambio de modelo en la gestión) del resto de instalaciones **tiene que contribuir decisivamente a aumentar el número de visitantes** al mejorar la experiencia del visitante: bar restaurante, terrasauro, tienda…

Todos estos espacios complementarios además de enriquecer la experiencia del visitante van a suponer una mejora de los ingresos de manera directa.

-Bar Restaurante: tras la licitación de su gestión con el fin de atraer a profesionales de la hostelería que mejoren la oferta gastronómica y el servicio y la habilitación de la reserva turno de comida junto con la compra de la entrada (on line o presencial) la satisfacción de las personas usuarias debe aumentar y puede llegar a convertirse en un atractivo más para visitar el parque por su ubicación en plena naturaleza.

-Terrasauro: tras su restauración parcial y renovaciones futuras se debe recuperar su atractivo y servir de reclamo para aumentar el número de visitas. Históricamente en terrasauro ha sido uno de los espacios más visitado y mejor valorados por los visitantes. Se debe complementar con una explicación que contextualice la presencia del terrasauro en el parque y que refuerce el mensaje sobre biodiversidad que se quiere trasladar.

-Tienda: tras la remodelación prevista de la entrada para hacer que todas las personas visitantes pasen por la tienda tienen que aumentarse claramente los ingresos obtenidos por la venta de los artículos disponibles. Se debe cuidar la selección de artículos puestos a la venta y el espacio de la tienda.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.8 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (Actuaciones principales)

VISITANTES

El aumento de visitantes previsto pasa por ofrecer una nueva experiencia para lo que se considera necesario:

-Renovar el parque: La renovación del parque es la base sobre la que se debe asentar la nueva experiencia BBK Karpín. Las nuevas instalaciones y la transformación de las existentes serán el atractivo de primer nivel para las personas que ya han visitado el parque con anterioridad y para los nuevos visitantes.

-Mejorar la comunicación y "venta" de la nueva propuesta:

- Creación de una nueva función en el organigrama de Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Definir un calendario de "visitas comerciales" a colegios, asociaciones…
- Desarrollar una nueva página web moderna y con venta de entradas on line.
- Vigilar y redefinir el mensaje de BBK Karpín en otras páginas web: Gobierno Vasco, Basquetour, Encartaciones…
- Llevar a cabo una selección de las RRSS a utilizar y una gestión activa de estas.

-Llevar a cabo un mapa de la experiencia del visitante con el fin de obtener un feed back que permita ajustar la oferta a las necesidades de las personas visitantes.

-Poner en marcha nuevas actividades para el público objetivo del parque.

-Mejorar el resto de las instalaciones: ya se encuentra comprometida la mejora del terrasauro (2022) y de la entrada de visitantes (2023). Se debe mejorar la gestión del bar restaurante y la tienda y se debe renovar toda la cartelería del parque y el recinto de los felinos. Como complemento a todo ello se debe avanzar en la sostenibilidad energética del parque.

-Buscar nuevos acuerdos de colaboración con otros recursos turísticos cercanos para ofrecer una experiencia turística integral en las Encartaciones

INGRESOS

El aumento de visitantes va a traer aparejado un aumento en los ingresos que se debe reforzar con las siguientes actuaciones:

-Poner en marcha nuevas actividades tanto de exterior como de interior aprovechando la renovación de alguna de las instalaciones existentes, talleres lúdico-educativos…

-Atraer un mayor número de colegios, asociaciones etc. para lo cual se crea la nueva función de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales

idazkaritza orokorra / secretaría general

-Potenciar el programa educativo.

-Diseñar un programa de actividades anual que contemple actividades de todo tipo que resulten atractivas.

-Rediseñar y poner en marcha del programa de apadrinamiento de animales y de especies vegetales singulares presentes en el parque.

-Definir una relación de posibles subvenciones (estatales y europeas) de interés y definir una relación de organismos públicos y privados con los que se pueden establecer convenios de patrocinio o de colaboración.

-Revisar al alza todas las tipologías de entradas: las mejoras en el parque y la habilitación del palacio respaldan revisión al alza del precio de las entradas.

ESTACIONALIDAD

Las visitas al parque se concentran entre los meses de abril y agosto (65% de los ingresos) y para aumentar el atractivo del parque el resto se considera necesario:

-Renovación integral : con la renovación integral del parque se conseguirá el uso de infraestructuras a "cubierto", como el terrario o distintos espacios para talleres que puede albergar actividades en cualquier época del año.

-Desarrollar un programa de actividades (y/o talleres) de interior (complementadas con actividades de exterior cuando el tiempo lo permita) apoyadas por los medios audiovisuales a incorporar.

-Desarrollar un calendario de exposiciones a desarrollar en el palacio y que resulte atractivo para los visitantes y complemente la visita al parque.

-Desarrollar un calendario de charlas o proyección de documentales que resulte atractivo para los visitantes y complemente la visita al parque.

TURISMO

El parque tiene consideración de recurso turístico familiar y se debe mantener y mejorar esa consideración, para lo que se considera necesario:

-Desarrollar un programa de nuevas actividades (lúdico-educativas) específico para familias con niños (de interior y exterior)

-Diseñar un calendario de actividades (lúdico-educativas) para familias con niños tanto de exterior como de interior .

-Potenciar la comunicación de la oferta de actividades familiares: RRSS, página web propia y de terceros…

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gaizk. / Nº Asunto 7

-Establecer un calendario de reuniones con los principales entes gestores del turismo (mancomunidad, diputación, Gobierno Vasco) con el fin de establecer un marco de actuaciones que permita

-Mejorar las instalaciones con una "perspectiva familiar": aseos adaptados para familias y niños, restaurante con menús adaptados a niños y menús especiales para intolerantes, nueva cartelería adaptada a los niños, zona de juegos infantil…

OTRAS INSTALACIONES

La renovación de las instalaciones del parque debe apoyar el relanzamiento del parque y para ello se considera necesario:

-Renovar el parque : la renovación del parque es la base de la nueva experiencia BBK Karpín.

-Licitar la gestión del bar-restaurante: la licitación de su gestión debe atraer a profesionales de la hostelería que mejoren la oferta gastronómica y el servicio.

-Renovar el terrasauro: tras su restauración parcial debe recuperar su atractivo y servir de reclamo para aumentar el número de visitas (y de ingresos, por tanto).

-Mejorar la tienda: tras la remodelación de la entrada todas las personas visitantes pasarán obligatoriamente por la tienda (tanto a la entrada como a la salida), lo que tiene que aumentar claramente los ingresos.

-Renovar el recinto de los felinos: la renovación del recinto de felinos va a dar una mejor imagen al parque y va a servir de reclamo para los visitantes.

-Renovar toda la cartelería con el fin de que los nuevos carteles "cuenten" la historia de todos y cada uno de los animales del parque.

IMPULSOR DEL CAMBIO

El nuevo parque BBK Karpín debe ser uno de los agentes tractores de la educación y concienciación ambiental de la ciudadanía y para ello se considera necesario:

-Desarrollar un programa educativo de primer nivel que profundice en el mensaje que quiere/debe trasmitir el nuevo BBK Karpín. El programa educativo debe estar dirigido a los escolares y al público en general.

-Diseñar un calendario de visitas a centros educativos, asociaciones y cualquier otra organización que se considere de interés para comunicar el programa educativo desarrollado.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

-Incluir en todas las comunicaciones referencias al nuevo programa educativo.

-Desarrollar mecanismos de comunicación específicos con mensajes generales dirigidos a la ciudadanía que fomenten la educación y la concienciación ambiental.

-Desarrollar un programa de charlas específico (para llevarlas a cabo en el renovado Palacio o en las aulas o en las sedes de las asociaciones) para transmitir mensajes que fomenten la educación y la concienciación ambiental.

-Diseñar un calendario de actuaciones conjunto con otros recursos ambientales u organizaciones públicas y privadas para transmitir mensajes que fomenten la educación y la concienciación ambiental.

-Fomentar la investigación (nacional e internacional) aprovechando las instalaciones y los recursos del parque.

-Definir un código ético de actuación con las mascotas y llevar a cabo su difusión.

-Establecer relaciones estables con otros parques de similares características (nacionales e internacionales) con el fin de aprovechar sinergias y potenciar el mensaje.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El análisis de la viabilidad de KARPIN presenta dos áreas de estudio, por un lado, el análisis de las inversiones necesarias para potenciar tanto su atractivo, plasmado en el buen estado de sus rutas, accesibilidad, señalizaciones, cierres y seguridad, elementos cruciales en la percepción positiva de los y las visitantes, lo que redundará en una potenciación de la actividad económica, a través del incremento del nº de visitantes, de la demanda gastronómica y tienda.

Así mismo, y dentro del mismo área de inversiones, la puesta en marcha de las numerosas posibilidades de actividades que se puedan ofrecer tras la renovación integral del parque potenciando la zona del Terrasauro, el Terrario y el resto de instalaciones que podrán ser de nueva creación o renovadas.

En un segundo apartado económico, se ha analizado la viabilidad del KARPIN desde distintos escenarios por año y supuestos de las variables: número de visitantes, precio medio de la entrada e ingresos extraordinarios (tienda, bar, patrocinios…).

Se descarta la Viabilidad de la inversión con amortización, por lo que ese escenario no se contempla.

3.1 INVERSIONES

3.1.1 Costes reparación Infraestructuras. Renovación integral.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, el importe estimado de la reparación de las distintas infraestructuras asciende a **1.000.000€.**

RENOVACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE

Nuevos vallados y tejados: - Recinto de panteras - Recinto de lobos y linces - Recinto de gato montés - Recinto de osos - Nuevo recinto para pantera de la niebla - Recintos de rapaces	200.000€
Nuevos viales	166.000€
Nuevo recinto para felinos	250.000€
Nueva entrada y tienda	150.000€
Nuevas zonas de columpios y merenderos - - Nuevo tobogán en Dino txiki - - Nuevos columpios en la zona del merendero - Nuevo puente tibetano	60.000€
Renovación en Terrasauro y Gastorniland	30.000€
Nueva cartelería - -Nueva cartelería y soportes de madera de todo el parque	30.600€
Nuevos espacios cubiertos	50.000€

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

BFAren bilkura-saioaren aktaren eranskina
Anexo al acta de la sesión de la DFB
zk./nº 2
04-07-2023
Gai zk. / Nº Asunto 7

- Nuevos cobertizos para estancia de grupos escolares	
Subtotal	936.600€
Proyecto	38.000€
Dirección de obra	18.200€
Seguridad y salud	7.200€
Total	1.000.000€

3.2 VIABILIDAD

El análisis de viabilidad se ha realizado excluyendo la amortización.

En las siguientes matrices se han agrupado los resultados por año (2023-2026), nº de personas en plantilla y cifra de visitantes, estimando un ligero incremento de visitantes anual, con una plantilla de 12 personas y situando los importes resultantes en función del precio de la entrada.

Del análisis de los datos, se concluye que, con una plantilla de 12 personas, una cifra de visitantes de 45.000 personas y la entrada general a 12,50€ en 2023 se podría llegar al punto de equilibrio y autofinanciación del parque por parte de la Mancomunidad de las Encartaciones (financiado por los 11 ayuntamientos que la conforman) sujeto a la consecución de ingresos vía ayudas externas (públicas y/o privadas).

El objetivo a plantear y a colación de la presentación de los números siguientes el objetivo debe ser y entendiendo que, la autofinanciación sin contar con ingresos de los diferentes ayuntamientos que forman la Mancomunidad de las Encartaciones no es posible, el que dicho ingreso por parte de la Mancomunidad de las Encartaciones sea asumible.

Los datos que se detallan a continuación son el resultado de Ingresos y Gastos objetivo para los ejercicios 2023-2026 correspondiendo a lo establecido en los pliegos de clausulas administrativas y técnicas publicados y utilizados para el trámite de licitación del nuevo servicio de gestión del BBK Karpin Fauna.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

INGRESOS 23-26:

2023-2026										
45.000	**visitas**									
INGRESOS			**2023**		**2024**		**2025**		**2026**	
INGRESOS CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN				**con iva**		**con iva**		**con iva**		**con iva**
ENTRADAS										
ADULTOS 55%	€ 12,50	24.750	309.375							
JOVENES 38%	€ 8,00	17.100	136.800							
RESTO 7%	€ 9,00	3.150	28.350							
			474.525	474.525	474.525	474.525	474.525	474.525	474.525	474.525
BBK			50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
AYTOS SERVICIO GESTION			74.661	200.490	89.511	218.458	104.911	237.092	121.411	257.057
			599.186	**725.015**	**614.036**	**742.983**	**629.436**	**761.617**	**645.936**	**781.582**
INGRESOS AYTOS MANTENIMENTO BAR			**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**
INGRESOS PATRIMONIALES TIENDA Y BAR										
TIENDA			44.800	44.800	44.800	44.800	44.800	44.800	44.800	44.800
BAR			7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
			52.000	**52.000**	**52.000**	**52.000**	**52.000**	**52.000**	**52.000**	**52.000**
INGRESOS DE INVERSION, MANTENIMEINTO Y ACTIVIDADES				25.000		25.000		25.000		25.000
BBK ACTIVIDADES			25.000		25.000		25.000		25.000	
AYTOS INVERSION			29.600	29.600	29.600	29.600	29.600	29.600	29.600	29.600
AYTOS REPARACIONES			25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868
TOTAL INGRESOS EL KARPIN			**738.654**	**864.483**	**753.504**	**882.451**	**768.904**	**901.085**	**785.404**	**921.050**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

GASTOS 23-26:

GASTOS	2023		2024		2025		2026	
GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN		IVA		IVA		IVA		IVA
PERSONAL	450.500	545.105	464.000	561.440	478.000	578.380	493.000	596.530
MATERIALES	69.422	84.000	69.422	84.000	69.422	84.000	69.422	84.000
TIENDA	24.793	30.000	24.793	30.000	24.793	30.000	24.793	30.000
GASTOS GENERALES Y	54.47	65.91	55.82	67.544	57.22	69.238	58.72	71.053
BENEFICIO INDUSTRIAL 10 %								
	599.186	**725.015**	**614.036**	**742.983**	**629.436**	**761.617**	**645.936**	**781.582**
GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR								
BAR	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
	7.000	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**
GASTOS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES								
ACTIVIDADES	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
INVERSION	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600
GASTOS REPARACIONES	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868	25.868

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

II. ERANSKINA. OINARRI ARAUTZAILEAK

1. oinarria. Diru-laguntzaren xedea eta haren izaera berezia.

Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateari (IFZ: 94800016J) emandako zuzeneko diru-laguntzaren xedea da *BBK Karpin Fauna* zentroaren azpiegiturak berritzeko lanak finantzatzea, *"BBK KARPIN FAUNA: EGOERAREN DIAGNOSTIKOA ETA PROIEKTU BERRIRAKO PROPOSAMENA (INBERTSIOEN ETA BIDERAGARRITASUNAREN AZTERKETA"* dokumentuan jasotzen den moduan (I. eranskina).

"BBK KARPIN FAUNA: EGOERAREN DIAGNOSTIKOA ETA PROIEKTU BERRIRAKO PROPOSAMENA (INBERTSIOEN ETA BIDERAGARRITASUNAREN AZTERKETA)" dokumentua, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateari bidalia, erabaki honen II. eranskin gisa jaso da. Haren helburua da egoeraren diagnostiko bat egitea, *BBK Karpin Fauna* zentrorako proiektu berri bat zehaztea eta harekin lotutako bideragarritasun-plan bat egitea, parkeari balioa emateko ekonomia- eta ingurumen-jasangarritasuneko irizpideekin kudeatuta.

"BBK KARPIN FAUNA: EGOERAREN DIAGNOSTIKOA ETA PROIEKTU BERRIRAKO PROPOSAMENA (INBERTSIOEN ETA BIDERAGARRITASUNAREN AZTERLANA)" dokumentuan aipatutako erronkak lortzeko, beharrezkotzat jotzen da parkea berritzea, *BBK Karpin Fauna* esperientzia berria finkatzeko.

Instalazio berriak egiteak eta lehendik zeudenak eraldatzeak egingo dute erakargarri lehendik bisitatu duten pertsonentzako

ANEXO II. BASES REGULADORAS

Base 1. Objeto de la subvención y carácter singular de la misma.

El objeto de la subvención directa a la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones (NIF 94800016J) es financiar la renovación de las infraestructuras del centro *BBK Karpin Fauna*, tal y como se recoge en el documento *"BBK KARPIN FAUNA: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD)"* (Anexo I).

El documento *"BBK KARPIN FAUNA:* DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD)", remitido por la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones, se recoge como Anexo II al presente acuerdo. Su objetivo es realizar un diagnóstico de situación, definición de un nuevo proyecto para el *BBK Karpin Fauna* y un plan de viabilidad asociado, que permita poner en valor el parque gestionándolo con criterios de sostenibilidad económica y ambiental.

Para alcanzar los retos mencionados en el documento *"BBK KARPIN FAUNA: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO (ESTUDIO DE INVERSIONES Y VIABILIDAD)"* se indica que se considera necesario renovar el parque para asentar la nueva experiencia *BBK Karpin Fauna*.

Las nuevas instalaciones y la transformación de las existentes serán el atractivo de primer nivel para las personas que ya han visitado el

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral
herri administraziorako eta erakunde harremanetarako saila
departamento de administración pública y relaciones institucionales
idazkaritza orokorra / secretaría general

eta bisitari berrientzako.

Bisitari-kopurua handitzea da proiektu berriarekin proposatutako gainerako erronkak lortzeko oinarria, *BBK Karpin Fauna* erreferentziazko zentroa izan dadin animalia basatiak, abandonatutako maskotak eta berreskuratze-zentroetatik eta antzeko beste jatorri batzuetatik datorren fauna autoktono berreskuraezina hartzeko eta zaintzeko, baita ingurumen-hezkuntzan eragile aintzatetsi bat izan dadin ere, eta horrek guztia familia-turismorako baliabide bihur dezan.

Proiektu berriaren arabera, elementu hauetan egin behar dira inbertsioak:

— Ibilbideak, irisgarritasuna, seinaleztapenak, itxiturak eta segurtasuna.

— *Terrasauroa* berritzea, erakargarria izan dadin eta bisitari gehiago erakar ditzan.

— Denda hobetzea eta bisitari guztiak sartzean eta irtetean nahitaez handik igaroaraztea, horrek diru-sarrerak areagotuko baititu.

— Felidoen esparrua berritzea, parkeari irudi hobea emateko eta bisitariak erakartzeko.

— Kartel guztiak berritzea, kartel berriek parkeko animalia guztien historia "konta" dezaten.

Honako aurrekontu honetarako eskatu da diru-laguntza:

— Hesi eta teilatu berriak 200.000 €

Panteren esparrua

parque con anterioridad y para las nuevas personas visitantes.

El aumento de personas visitantes es la base para alcanzar el resto de los retos propuestos con el nuevo proyecto y así culminar el objetivo de que *BBK Karpin Fauna* sea un centro de referencia en la acogida y cuidado de animales silvestres, mascotas abandonadas, fauna autóctona irrecuperable procedente de centros de recuperación y otros orígenes similares, a la vez que un agente reconocido en educación ambiental y que todo ello lo convierta en un recurso turístico familiar.

Según el nuevo proyecto es deben realizar inversiones en los siguientes elementos:

— Rutas, accesibilidad, señalizaciones, cierres y seguridad.

— Renovar el *terrasauro* para recuperar su atractivo y servir de reclamo para aumentar el número de visitas.

— Mejorar la tienda y conseguir que la entrada todas las personas visitantes pasen obligatoriamente al entrar y salir, lo que aumentará los ingresos.

— Renovar el recinto de los felinos para dar una mejor imagen al parque y servir de reclamo para las personas visitantes.

— Renovar toda la cartelería con el fin de que los nuevos carteles "cuenten" la historia de todos y cada uno de los animales del parque.

El presupuesto para el que se solicita la subvención es el siguiente:

— Nuevos vallados y tejados 200.000 €

- Recinto de panteras

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Otsoen eta katamotzen esparrua
- Basakatuaren esparrua
- Hartzen esparrua
- Pantera lainotsuarentzako esparrua
- Harraparientzako esparruak

— Bide berriak 166.000 €

— Felidoentzako esparru berria 250.000 €

— Sarrera berria eta denda 150.000 €

— Zabuen eta askaldegien eremuak 60.000 €

- Dino Txiki txirrista berria
- Askaldegiko zabu berriak
- Zubi tibetar berria

— *Terrasauro* eta *Gastorniland* berritzea 30.000 €

— Parke osoko kartel eta egurrezko euskarri berriak 30.600 €

— Estalitako eremu berriak 50.000 €

Inbertsioaren guztizko partziala 936.600 €

Proiektua 38.000 €

Obra-zuzendaritza 18.200 €

Segurtasuna eta osasuna 7.200 €

GUZTIRA 1.000.000,00 €

2. oinarria. Diru-laguntzaren xede diren aurrekontu-kredituak eta gehienezko zenbatekoa.

- Recinto de lobos y linces
- Recinto de gato montés
- Recinto de osos
- Nuevo recinto para la pantera de la niebla
- Recintos de rapaces

— Nuevos viales 166.000 €

— Nuevo recinto para felinos 250.000 €

— Nueva entrada y tienda 150.000 €

— Zonas de columpios y merenderos 60.000 €

- Nuevo tobogán Dino Txiki
- Nuevos columpios en la zona del merendero
- Nuevo puente tibetano

— Renovación Terrasauro y Gastorniland 30.000€

— Nueva cartelería y soportes de madera de todo el parque 30.600 €

— Nuevos espacios cubiertos 50.000 €

Subtotal de la inversión 936.600 €

Proyecto 38.000 €

Dirección de obra 18.200 €

Seguridad y salud 7.200 €

TOTAL 1.000.000,00€

Base 2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y su cuantía máxima.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.000.000,00€ zuzenean ematea 0709/922114/73299/0000 partidari egozten zaio, Herri Administrazio eta Erakunde Harremanetarako Sailaren 2023ko aurrekontuari dagokiona.

La concesión directa de 1.000.000,00€ se imputa a la partida 0709/922114/73299/0000, perteneciente al Presupuesto de 2023 del Departamento de Administración Pública Relaciones Institucionales.

3. oinarria. Diru-laguntzaren zenbatekoa.

1. Emandako diru-laguntzaren gehienezko zenbatekoa, guztira, 1.000.000,00 € da.

2. Emandako diru-laguntzaren zenbatekoa ziurtzat jotzen da, aurrekontuaren ehuneko edo zatikirik aipatu gabe.

Base 3. Cuantía de la subvención.

1. La cuantía máxima total de la subvención concedida es de 1.000.000,00€.

2. La subvención concedida, se considera de importe cierto sin hacer referencia a ningún porcentaje o fracción del presupuesto.

4. oinarria. Beste laguntza, diru-sarrera edo baliabide batzuekiko bateragarritasuna.

1. Proiektua garestituko balitz, diru-laguntza honekin batera beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabide batzuk jaso ahal izango dira, xede berarekin edozein Administrazio edo erakunde publiko nahiz pribatuk emanda, berdin dio nongo erakundeak diren: naziokoak, Europar Batasunekoak edo nazioartekoak.

Base 4. Compatibilidad con otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos.

1. En caso de un posible encarecimiento del proyecto, la subvención que se concede es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, así como de entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Diru-laguntzaren zenbatekoa, bera bakarrik edo beste diru-laguntza, laguntza edo sarrerekin batera (aseguru-konpainienak barne) ezin da izan inola ere diru-laguntza jasotzen duen jardueraren kostua baino handiagoa.

2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, incluidos los de las Compañías aseguradoras, o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

5. oinarria. Diru-laguntza eman izanaren jakinarazpena eta haren aurka jar daitezkeen errekurtsoak.

Base 5. Notificación de la concesión de la subvención y recursos que contra la misma proceden.

1. Diru-laguntza emateko erabakiaren berri emango zaio Enkarterriko Udalerrietako Mankomunitateari.

1. El acuerdo de concesión de la subvención será notificado a la Mancomunidad de municipio de las Encartaciones.

2. 5/2005 Foru Arauaren 24.2 artikuluan

2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

xedatutakoaren babesean, emakidaren erabakia jakinarazita, diru-laguntza onartutzat joko da, baldin eta Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak 6.4 oinarrian eskatzen den dokumentazioa igortzen badu.

de la Norma Foral 5/2005, notificado el acuerdo de concesión se entenderá que la subvención ha sido aceptada si la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones remite la documentación en requerida en la Base 6.4.

6. oinarria. Ordainketa.

Base 6. Pago.

1. Ordainketa aurreratu bat egitea aurreikusten da, bermerik eman gabe, ez baita ikusten ezarritako betebeharrak ez betetzeko arriskurik.

1. Se prevé la realización de un pago anticipado sin prestación de garantía puesto que no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones establecidas.

2. Diruz lagundutako zenbatekoa ordainketa bakar baten bidez ordainduko da.

2. El abono de la cantidad subvencionada se realizará mediante un único pago.

3. Dirulaguntza aurretiaz ordaintzeko izapideak egin aurretik, Enkarterriko Mankomunitateak oinarri honetan aipatutako dokumentazioa aurkeztu beharko du.

3. Como requisito previo para la tramitación del pago anticipado de la subvención, la Mancomunidad de Encartaciones deberá presentar la documentación referida en esta Base.

4. Ordainketa aurrerstua egitekoe, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak honako hauek aurkeztu beharko ditu 2023ko ekitaldian:

4. Para el abono del pago anticipado la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá aportar durante el ejercicio 2023:

a) Idazkari-lanak egiten dituenak emandako ziurtagiria:

a) Certificado de quien que ejerza las funciones de Secretaría:

a. 1) Helburu bererako Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak edozein Administrazio edo erakunde publiko zein pribatutatik, estatukoak zein nazioartekoak direla ere, jasotako edo haiei eskatutako bestelako diru-laguntzei, laguntzei, diru-sarrerei edo baliabideei buruzko agiria (1 ereduaren eranskina).

a. 1) Sobre otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones hubiese obtenido o solicitado para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (Anexo Modelo 1).

a. 2) Foru Administrazioak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra araupetzen duen 5/2005 Foru Arauko 12.2. artikuluan aipatutako gertakariak ez direla

a. 2) Sobre la no concurrencia de las circunstancias referidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 5/2005, por la que se regula el Régimen Jurídico de las subvenciones

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ematen jasotzen duen agiria. Egoera horiek eragotzi egiten dute onuradun izateko aukera (1 ereduaren eranskina).

b) Zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak betetzen dituela egiaztatzen duen dokumentazioa edo, hala badagokio, presidentetzaren berariazko baimena Herri Administrazioa eta Erakunde Harremanen Sailak zuzenean dagozkion egiaztapenak lor ditzan ziurtagiri telematikoen bidez (2 ereduaren eranskina).

7. oinarria. Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak emandako diru-laguntza zabaltzea.

Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak jasotako finantzaketaren publizitate egokia egin beharko du, bere webgunean dagokion albistea jarriz.

Zabaltzeko betebeharra urratuko balitz, honako arau hauek aplikatuko lirateke:

a) Obra gauzatu bitartean oraindik bete badaiteke, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateari eskatuko zaio ezarritako zabalkunde-neurriak ezar ditzala 15 eguneko epean, eta berariaz ohartaraziko zaio ez-betetze horrek berekin ekar lezakeela jasotako diru-laguntza itzuli behar izatea. Ezin izango da itzultzeko erabakirik hartu organo emaileak izapide hori bete ez badu.

b) Inbertsioa dagoeneko gauzatu delako jarduera horiek ezin badira ezarritako baldintzetan bete, diru-laguntza eman duen organoak ordezko neurriak ezarri ahal izango ditu, baldin eta neurri horiek aukera ematen badute jasotako finantzaketa publikoa zabaltzeko, hasieran erabakitakoen irismen berarekin. Diru-laguntza ematen duen

otorgadas por la Administración Foral y que impiden la obtención de la condición de persona beneficiaria (Anexo Modelo 1).

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, el consentimiento expreso de la presidencia para que el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales obtenga de forma directa las acreditaciones oportunas a través de certificados telemáticos (Anexo Modelo 2).

Base 7. Difusión de la subvención concedida por parte de la Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones.

La Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá realizar adecuada publicidad de la financiación recibida mediante la oportuna noticia en su página web.

Si se hubiera incumplido la obligación de difusión se aplicarán las siguientes reglas:

a) Si resultara aún posible su cumplimiento durante la ejecución de la obra se requerirá a la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo de 15 días, con expresa advertencia de la procedencia del reintegro derivado de dicho incumplimiento. No podrá adoptarse ninguna decisión de reintegro sin que el órgano concedente hubiera dado cumplimiento a dicho trámite.

b) Si por haberse ya ejecutado la inversión no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas. En el requerimiento que se dirija por el órgano

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

organoak onuradunari egiten dion errekerimenduan, gehienez ere 15 eguneko epea ezarri beharko da erabakia hartzeko, eta berariaz ohartarazi beharko da ez-betetze horrek berekin ekar lezakeela jasotako diru-laguntza itzuli behar izatea.

concedente al beneficiario, deberá fijarse un plazo no superior a 15 días para su adopción con expresa advertencia de la procedencia del reintegro derivado de dicho incumplimiento.

8. oinarria. Erakunde onuradunaren bestelako betebeharrak.

Base 8. Otras obligaciones de la entidad beneficiaria

1. Dirulaguntza honen xede den kontratu bakoitza esleitu eta hurrengo hilabetean honako hauek aurkeztu beharko ditu:

1. Dentro del mes siguiente a la adjudicación de cada contrato objeto de esta subvención deberá aportar:

a) Idazkari-lanak egiten dituenaren ziurtagiria:

a) Certificado de quien que ejerza las funciones de Secretaría:

a.1) Diruz lagundutako kontratua edo kontratuak esleitzean kontratazioari buruzko araudia bete izanari buruzko agiria (3 ereduaren eranskina).

a.1) Sobre de haber cumplido la normativa sobre contratación en la adjudicación del contrato o contratos objeto de subvención (Anexo Modelo 3)

a.2) Esleitutako zenbatekoa eta esleitutako kontratua edo kontratuak (3 ereduaren eranskina).

a.2) Sobre el importe adjudicado y contrato o contratos adjudicados (Anexo Modelo 3).

b) Esleitutako aurrekontuaren xehetasuna.

b) Detalle del presupuesto adjudicado.

c) 1. oinarrian adierazitako diruz lagundu daitekeen aurrekontuarekin alderatuta esleitutako aurrekontuan egindako aldaketei buruzko txosten teknikoa.

c) Informe técnico sobre las modificaciones en el presupuesto adjudicado respecto al presupuesto subvencionable indicado en la Base 1.

2. Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak bi hizkuntza ofizialak erabili beharko ditu bere jardueraren publizitatea egiteko erabiltzen dituen eskuliburu, kartel edo bestelako euskarri guztietan.

2. En todos los folletos, carteles o cualquier otro soporte utilizado para dar publicidad de su actividad a la ciudadanía la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá utilizar las dos lenguas oficiales.

3. Emakume eta Gizonen Berdintasunerako otsailaren 18ko 4/2005 Legean xedatutakoa betez, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak zaindu beharko du ez dela hizkuntzaren erabilera sexistarik egiten.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá velar por una utilización no sexista del lenguaje.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4. Gainera, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak kontuan hartu beharko du genero-ikuspegia proiektua gauzatzean, eta nahitaez bete beharko du Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako ekainaren 20ko 4/2018 Foru Arauaren 46. artikuluan aurreikusitakoa, emakumeen eta gizonen lan-baldintzak zehazteari, emakumeen eta gizonen tratamenduari eta balorazioari eta jarduera osoan berdintasun-balioak sustatzeari dagokienez.

4. Además, la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá tener en cuenta la perspectiva de género en la ejecución del proyecto quedando obligada al cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la Norma foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de mujeres y hombres, relativas a la definición de las condiciones laborales, tratamiento y valoración de mujeres y hombres y el fomento de los valores de igualdad en toda su actividad.

5. Era berean, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak konpromiso hauek izango ditu:

5. Así mismo, la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones deberá:

a) Jasotako funtsen aplikazioaren frogagiriak gordetzea gutxienez lau urtez, dokumentu elektronikoak barne, egiaztatze eta kontroleko jardueren xede izan daitezkeen heinean.

a) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, al menos durante cuatro años.

b) Finantza-kontroleko funtzioak dituzten organoekin lankidetzan aritzea.

b) Colaborar con los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.

c) Herri Administrazioa eta Erakunde Harremanen Sailari jakinaraztea diru-laguntza ematean kontuan hartu diren baldintzak aldatzen dituen inguruabarren bat gertatu bada edo xede bererako beste laguntza edo diru-laguntzaren bat lortu bada.

c) Poner en conocimiento del Departamento Administración Pública y Relaciones Institucionales cualquier circunstancia que suponga una alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.

9. oinarria. Diruz lagundu daitezkeen gastuak eta azpikontratazioa.

Base 9. Gastos subvencionables y subcontratación.

1. Diruz lagundu daitezkeen gastutzat hartuko dira 2023an edota 2024an egindakoak, 1. oinarrian aipatutako azpiegiturak berritzeari zalantzarik gabe erantzuten diotenak eta lan horiek egiteko ezinbestekoak direnak, hau da, diruz lagundu daitekeen aurrekontuan aipatutako kontzeptuak. Behar bezala justifikatu beharko dira, indarrean dagoen araudiaren arabera, eta ordainduta egon beharko dute ezarritako justifikazio-aldia, edo

1. Se considerarán gastos subvencionables, aquellos que, realizados durante 2023 y/o 2024 o el plazo prorrogado de acuerdo con lo establecido en la Base 10, respondan de manera indubitada a la renovación de las infraestructuras mencionadas en la Base 1 y resulten estrictamente necesarios para su realización, es decir, los conceptos referidos en el presupuesto subvencionable. Deberán estar correctamente justificados de conformidad

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

luzatutako epea, 10. oinarrian ezarritakoaren arabera, amaitzen denean.

2. Diruz lagundu daitezkeen gastuen eskuraketa-balioa ezin da inola ere izan merkatuko balioa baino handiagoa.

3. BEZa diruz lagunduko da erakunde onuradunak ordaintzen duenean eta berreskuratu edo konpentsatu ezingo duela egiaztatzen duenean.

4. Honako hauek ez dira diru-laguntza jaso dezaketen gastuak:

a) Interesak, errekarguak eta administrazio-zehapenak nahiz zehapen penalak.

b) Prozedura judizialetako gastuak.

c) Diru-laguntza eman aurretik sortutakoak.

5. Diru-laguntzaren xede den jarduketa egikaritzeko, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitatea, ahal duen neurrian, oztopo arkitektonikoak eta komunikaziokoak kentzen saiatuko da, hori egitea egokia den kasuan.

6. Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak aldez aurretik hala eskatuta eta Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen foru-diputatuaren Foru Aginduaren bidez, 1. oinarrian deskribatutako diruz lagundutako aurrekontuaren gainean egin diren eta behar bezala justifikatuta dauden aldaketak onartu ahal izango ditu, aldaketa horiek beharrezkoak badira diru-laguntzaren xedea lortzeko. 1. oinarrian deskribatutako aurrekontuan egin den eta Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailak aurrez baimendu ez duen aldaketa oro ez da kontuan hartuko diru-

con la normativa en vigor y pagados a la fecha de finalización del periodo de justificación establecido.

2. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

3. El IVA será subvencionable cuando la entidad beneficiaria los abone efectivamente y acredite no ser susceptible de recuperación o compensación.

4. No serán gastos subvencionables:

a) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

b) Los gastos de procedimientos judiciales.

c) Los contraídos antes de la concesión de la subvención.

5. En la ejecución de la actuación objeto de subvención, la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones, en la medida de lo posible, procurará la eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación, en el caso de que proceda.

6. El Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales, previa solicitud de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones y mediante Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, podrá admitir modificaciones debidamente justificadas sobre el presupuesto subvencionado descrito en la Base 1, que resulten necesarias para la consecución del objeto de la subvención. Toda modificación del presupuesto descrito en la Base 1 que no haya sido previamente autorizada por el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales no se tendrá en cuenta a

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

laguntza justifikatzeko.

7. Emandako diru-laguntzaren zenbatekoa ez da inoiz handituko.

8. Gastua gauzatzean kontratazio araudia bete izana justifikatu beharko du.

9. Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak osorik edo zati batean azpikontrata dezake diruz lagundutako jarduera, maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren 27. artikuluak eta Bizkaiko Foru Aldundiaren maiatzaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren 68. artikuluak xedatutako eskakizun eta debekuekin bat eginda.

10. oinarria. Diruz lagundutako jarduketa gauzatzeko epea.

1. Diruz lagundutako jarduketek egikarituta egon beharko dute 2024ko abenduaren 31rako.

2. Enkarterriko Udal Mankomunitateak hala eskatuz gero, obrak egiteko epea luzatu ahal izango da, egoerak hala eskatzen badu; dena dela, luzapena ezingo da izan epearen erdia baino luzeagoa.

3. Diruz lagundutako jarduketa gauzatzeko epea luzatzeko baimena Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen diputatuaren foru-agindu bidez eman ahal izango da. Ondorio horietarako, proposamena egin duten beste sailetako titularren oniritzia eskatuko da.

11. oinarria. Diruz lagundutako jarduketa egikaritzearen justifikazioa eta beste betebehar batzuk.

1. Justifikazio-kontua Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailari igorri beharko jarduketak gauzatzeko 10. oinarrian

efectos de justificación de la subvención.

7. En ningún caso se aumentará el importe de la subvención concedida.

8. Deberá justificar haber cumplido la normativa de contratación en la ejecución del gasto.

9. La Mancomunidad de municipios de las Encartaciones podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad subvencionada, de acuerdo con los requisitos y prohibiciones establecidos en el artículo 27 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, y el artículo 68 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo.

Base 10. Plazo de ejecución de la actuación subvencionada.

1. Las actuaciones subvencionadas deberán quedar totalmente ejecutadas en un plazo que termina el 31 de diciembre de 2024.

2. Se podrá conceder, a petición de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones, una ampliación del plazo de ejecución que no exceda de la mitad de este, si las circunstancias lo aconsejan.

3. La ampliación del plazo para la ejecución de la actuación subvencionada podrá ser concedida por orden foral de la diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales. A tales efectos se solicitará el visto bueno de las personas titulares de los otros departamentos proponentes.

Base 11. Justificación de la ejecución de la actuación subvencionada y otras obligaciones.

1. Se deberá remitir la cuenta justificativa al Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales dentro de los tres

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ezarritako epea edo, hala badagokio, luzatutako epea amaitu eta hurrengo hiru hilabeteen barruan. Dokumentazio hau izan behar du:

a. Hitzarmenean ezarritako baldintzak betetzen direla frogatzen duen jarduketa-memoria; han, egin diren jarduerak eta lortu diren emaitzak adieraziko dira.

b. Publizitate egokia egin izanaren egiaztagiriak (4. ereduaren eranskina).

c. Egindako jardueren kostua frogatzen duen memoria ekonomikoa; hauek eduki behar ditu (5. ereduaren eranskina):

c.1) Fakturen kopia, dagozkion kontabilizazio- eta ordainketa-frogagiriekin.

c.2) Hala badagokio, eskatzaileak xede bererako jasotako diru-laguntza eta laguntzena, estatuko edo nazioarteko edozein administrazio, erakunde publiko edo pribatutatik eratorriak direla ere, aseguru-konpainien diru-sarrerak barne (4. ereduaren eranskina).

d. Diruz lagundutako aurrekontu esleituari gertatutako desbideratzeei buruzko txosten teknikoa.

e. Diruz lagundu daitekeen aurrekontua egikaritzean kontratazioari buruzko araudia bete izanaren egiaztagiria, idazkaritzaren eta kontu-hartzailetzaren txostena aurkeztuta (4. ereduaren eranskina).

2. Bizkaiko Foru Aldundiak diru-laguntzaren behin betiko likidazioa egingo du diruz lagundutako jarduketaren azken kostuan oinarrituta.

meses siguientes a la finalización del plazo establecido en la Base 10 para la ejecución de las actuaciones o el prorrogado, en su caso. Constará de la siguiente documentación:

a. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b. Documentación acreditativa de haberse efectuado la adecuada publicidad (Anexo Modelo 4).

c. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá (Anexo Modelo 5):

c.1) Copia de las facturas justificativas, con su correspondiente justificante de contabilización y pago.

c.2) Declaración en su caso, de las subvenciones y ayudas que el solicitante hubiera obtenido para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional, incluidos los ingresos de las Compañías aseguradoras (Anexo Modelo 4).

d. Informe técnico sobre las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto adjudicado.

e. Acreditación de haber cumplido la normativa sobre contratación en la ejecución del presupuesto subvencionable aportando informe de la secretaría intervención al respecto (Anexo Modelo 4).

2. La Diputación Foral de Bizkaia practicará la liquidación definitiva de la subvención en base al coste final de la actuación subvencionada.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3. Diru-laguntza zenbateko ziur gisa ematen da, eta kasu hauetan baino ez da murriztuko: diruz lagundutako jardueraren kostua gainditzen bada edo jarduera, osorik edo zati batean, gauzatzen ez bada; kasu horretan, diruz lagundutako jarduera erabat gauzatzeko behar den finantzaketa-aldea onuradunaren kontura geratuko da.

12. oinarria. Itzulketak.

Diruz lagundutako jarduketaren xedea lortzen ez bada, emandako diru-laguntza itzuli egin beharko da berandutze-interesekin batera.

2. Itzultzeko arrazoia izango da, halaber, 8. oinarriko 1. paragrafoan eskatutako dokumentazioa ez aurkeztea.

3. Jarduketaren 10. oinarrian ezarritako gauzatze-epea edo, hala badagokio, luzatutako epea betetzen ez bada, jasotako zenbatekoak eta berandutze-interesak itzuli beharko dira.

Aurrekoa gorabehera, baldintzak partzialki betetzen badira edo jardueraren zati bat epe barruan egiten bada, eta Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak zalantzarik gabe konpromisoak betetzeko jardun duela egiaztatzen bada, diru-laguntzaren zati bat ordainduko da edo, hala badagokio, zati bat itzuliko da, egindako jardueraren guztizkoarekiko proportzioa aplikatuta.

4. Justifikaziorik ezak, behar bestekoa ez den justifikazioak edo justifikazio eskasak 11. oinarrian finkatutako baldintzetan, epe barnean justifikatu gabe jasotako kopuruak itzultzea ekarriko du, berandutze-interesekin batera.

3. La subvención es concedida como un importe cierto se disminuirá, únicamente, en caso de que supere el coste de la actividad subvencionada o en caso de inejecución, total o parcial, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actuación subvencionada.

Base 12. Reintegros.

1. En caso de no conseguir el objeto de la actuación subvencionada, se procederá al reintegro de la subvención concedida junto con los intereses de demora.

2. Será también causa de reintegro no aportar la documentación exigida en la Base 8, apartado 1.

3. El incumplimiento del plazo de ejecución establecido en la Base 10 de la actuación, o el prorrogado en su caso, conllevará la obligación de reintegro de las cantidades percibidas junto con los intereses de demora.

No obstante, lo anterior, el cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de sólo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro también parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total.

4. La no justificación y la justificación insuficiente o deficiente en los términos establecidos en la Base 11 dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas no justificadas en plazo junto con los intereses de demora.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5. 7. oinarrian jasotako hedapen-neurriak hartzeko betebeharra ez betetzeak jasotako zenbatekoen % 10 itzultzea eragingo du.

5. El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la Base 7 dará lugar a reintegro del 10% las cantidades percibidas.

13. oinarria. Arau-hausteak eta zehapenak.

Urratzeei eta zehapenei dagokienez, Foru Administrazioak emandako diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren IV. idazpuruan eta Garapen-araubidearen IV. idazpuruan ezarritakoa aplikatuko da.

Base 13. Infracciones y sanciones.

En lo referente a infracciones y sanciones se aplicará lo establecido en el Título IV de la Norma Foral 5/2005 de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral y en el Título IV del Reglamento de desarrollo.

14. oinarria. Jasotzailearen ekimenez itzultzea.

Borondatezko itzulketa izango da pertsona onuradunak Administrazioak aurretiaz hori eskatu gabe egin badu. Horri lotuta, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak Herri Administrazioa eta Erakunde Harremanen Sailari eskatuko dio itzulketa egiteko dagokion dokumentazioa.

Base 14. Devolución a iniciativa de la persona perceptora.

Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por la persona beneficiaria sin el previo requerimiento de la Administración. A tal efecto, la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones solicitará al Departamento Administración Pública y Relaciones Institucionales la documentación correspondiente para proceder a la devolución.

Borondatezko itzulketa egiten denean, Administrazioak berandutze-interesak kalkulatuko ditu, diru-laguntzei buruzko Foru Arauaren 34. artikuluan aurreikusitakoaren arabera, harik eta onuradunak itzulketa egin arte, eta dagokion ordainketa-gutuna emango zaio.

Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Norma Foral de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la persona beneficiaria y se le aportará la correspondiente carta de pago.

15. oinarria. Diru-laguntzen finantza-kontrola.

Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak Foru Administrazioko organo eskudunek auditoria-arloan eskatutako lankidetza eta agiriak eman beharko ditu, eta, horretarako, Foru Administrazioak emandako diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen

Base 15. Control financiero de subvenciones.

La Mancomunidad de municipios de las Encartaciones estará obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida por los órganos competentes en materia de auditoría en la Administración Foral, a cuyo fin tendrán las facultadas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren 41. artikuluan ezarritako eskumenak izango dituzte.

16. oinarria. Araubide juridikoa.

Diru-laguntza hauen araubide juridikoa honako hau izango da:

a) 5/2005 Foru Araua, maiatzaren 31koa, Foru Administrazioak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra ezartzen duena.

b) Martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretua; haren bidez, diru-laguntzen araubidea onartzen da, diru-laguntzei buruzko 5/2005 Foru Araua garatzeari buruzkoa.

c) Administrazio Zuzenbideko gainerako arauak, eta, halakorik ez badago, zuzenbide pribatuko arauak aplikatuko dira.

17. oinarria. Diputatuaren eskumenak

Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen foru-diputatuari eskumena ematen zaio oinarri hauek garatzeko, interpretatzeko eta betearazteko. Ondorio horietarako, proposamena egin duten beste sailetako titularren oniritzia eskatuko da.

18. oinarria. Erantzukizuna.

Jarduera garatzeko asmoz egindako ekintzen edo omisioen ondorioz hirugarrenei kalteren bat egiten bazaie, Enkarterriko Udalerriko Mankomunitatearen erantzukizuna soilik izango da kalte horien ondorioei aurre egitea. Hau da, Bizkaiko Foru Aldundiak ez du inolako erantzukizunik izango halakoetan.

establecidas en el artículo 41 de la Norma Foral 5/2005 de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral.

Base 16. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de estas subvenciones será:

a) La Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral.

b) El Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, de desarrollo de la Norma Foral 5/2005 de Subvenciones.

c) Las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Base17. Facultades de la diputada

Se faculta a la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales para desarrollar, interpretar y ejecutar estas bases. A tales efectos se solicitará el visto bueno de las personas titulares de los otros departamentos proponentes.

Base 18. Responsabilidad.

Será responsabilidad exclusiva de La Mancomunidad de municipios de las Encartaciones el hacer frente a cualquier consecuencia derivada de los daños y/o perjuicios que se pudieran ocasionar a terceros, con motivo de cualquier actuación que realice por acción u omisión para el desarrollo de la actividad, quedando por tanto la Diputación Foral de Bizkaia exonerada de toda responsabilidad al respecto.

ERANSKINA
1 eredua

ANEXO
Modelo 1

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Enkarterriko Udal Mankomunitateak helburu bererako lortu edo eskatu dituen beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabide batzuei buruzko idazkaritza-ziurtagiria, 5/2005 Foru Arauaren 12.2 artikuluan aipatutako inguruabarrak ez direla betetzen adierazten duena.

……

jaunak/andreak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateko idazkari kontu-hartzaileak

HAU ZIURTATZEN DU: *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak

☐Diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabide hauek jaso dituela:

Organo emailea	Emandako zenbatekoa	Bateragarritasuna edo bateraezintasuna
1.		
2.		
3.		

☐Ez diola inbertsio horretarako beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabiderik eskatu estatuko nahiz nazioarteko erakunde publiko edo pribatu bati.

ERA BEREAN, HAU ZIURTATZEN DU:

Ez dela betetzen Foru Administrazioak emandako diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren 12.2 artikuluan aipatutako egoerarik, onuradun izatea eragozten duenik.

Udalerriak ez duela zigor- edo administrazio-

Certificado de secretaría sobre sobre otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones hubiese obtenido o solicitado para la misma finalidad y sobre la no concurrencia de las circunstancias referidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 5/2005

Don/Doña

……,

secretario/a-interventor/a de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones

CERTIFICA: Que para la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones

☐Ha recibido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe concedido	Compatiblidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

☐No ha solicitado ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para esta inversión de ningún organismo público o privado, nacional o internacional.

IGUALMENTE CERTIFICA:

Que no concurren ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo por la que se regula el Régimen Jurídico General de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral y que impiden la obtención de la condición de entidad beneficiaria.

Que el municipio no ha sido sancionado

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

zehapenik jaso sexu-diskriminazioagatik eta ez duela horren ondorioz diru-laguntzak eskuratzeko debekurik, eta Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako Legea dela bide, ez duela debeku horrekin zehapenik jaso.

Sinadura

2 eredua

……
jaunak/andreak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateko presidenteak

☐ BAIMENA EMATEN DIO Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailari zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak betetzen dituela egiaztatzen duten ziurtagiri telematikoen bidez dagozkion egiaztagiriak zuzenean eskuratzeko.

☐ BERARIAZ UKATZEN DU Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailak zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak betetzen dituela egiaztatzen duten ziurtagiri telematikoen bidez dagozkion egiaztapenak zuzenean eskuratzeko baimena.

Sinadura

3 eredua

Kontratazio-prozedurari buruzko idazkaritza-ziurtagiria.

……
jaunak/andreak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateko idazkari kontu-hartzaileak
HAU ZIURTATZEN DU: *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak

Enkarterriko Udal Mankomunitateak *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko

administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo con la prohibición de obtener subvenciones, ni ha sido sancionado con esta prohibición en virtud de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Firma

Modelo 2

Don/Doña ……., presidente/a de la Mancomunidad de las Encartaciones

☐ AUTORIZA al Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales obtenga de forma directa las acreditaciones oportunas a través de certificados telemáticos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ DENIEGA EXPRESAMENTE la autorización para que el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales obtenga de forma directa las acreditaciones oportunas a través de certificados telemáticos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Firma

Modelo 3

Certificado de secretaría sobre el procedimiento de contratación
Don/Doña
……,
secretario/a-interventor/a de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones
CERTIFICA: Que para la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones
Que para los contratos siguientes tramitados por la Mancomunidad de municipios de las

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

izapidetutako kontratu hauetarako:

1. Kontratuaren xedea, kontratuaren zenbatekoa.
2. ...
3. ...

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legea bete dela. Lege horren bidez, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2014ko otsailaren 26ko 2014/23/EB eta 2014/24/EB zuzentarauen transposizioa egiten da Espainiako ordenamendu juridikora, esleipen-prozedurari dagokionez.

Sinadura

Encartaciones para realizar la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin:

1. Objeto del contrato, importe del contrato.
2. ...
3. ...

Se ha cumplido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en cuanto al procedimiento de adjudicación.

Firma

4 eredua

……
jaunak/andreak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateko idazkari kontu-hartzaileak
HAU ZIURTATZEN DU: *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak

☐Diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabide hauek jaso dituela:

Organo emailea	Emandako zenbatekoa	Bateragarritasuna edo bateraezintasuna
1.		
2.		
3.		

☐Ez diola inbertsio horretarako beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo

Modelo 4

Don/Doña
……,
secretario/a-interventor/a de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones
CERTIFICA: Que para la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones
☐Ha recibido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe concedido	Compatiblidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

☐No ha solicitado ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para esta inversión de

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

baliabiderik eskatu estatuko nahiz nazioarteko erakunde publiko edo pribatu bati.

ERA BEREAN, HAU ZIURTATZEN DU:

Enkarterriko Udal Mankomunitateak *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko izapidetutako kontratu hauek gauzatu bitartean:

1. Kontratuaren xedea, kontratuaren zenbatekoa.
2. ...
3. ...

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legea bete dela. Lege horren bidez, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2014ko otsailaren 26ko 2014/23/EB eta 2014/24/EB zuzentarauen transposizioa egiten da Espainiako ordenamendu juridikora, gauzatze-prozedurari dagokionez.

GAINERA, HAU ERE ZIURTATZEN DU:

Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateak *BBK Karpin* zentroaren azpiegiturak berritzeko izapidetutako kontratuak gauzatu bitartean, jasotako finantzaketari buruzko publizitate egokia eman duela, bere webgunean dagokion albistea argitaratuz.

Sinadura

5 eredua

Memoria ekonomikoa

.....

jaunak/andreak, Enkarterriko Udalerrien Mankomunitateko presidenteak, *BBK Karpin Fauna* zentroko azpiegiturak berritzeko lanen BERRI EMAN DU; lan horiek Herri Administrazio eta Erakunde Harremanen Sailak emandako zuzeneko diru-laguntza baten xede dira:

ningún organismo público o privado, nacional o internacional.

IGUALMENTE CERTIFICA:

Que durante la ejecución de los contratos siguientes tramitados por la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones para realizar la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin:

4. Objeto del contrato, importe del contrato.
5. ...
6. ...

Se ha cumplido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en cuanto a la ejecución del contrato.

ASÍ MISMO CERTIFICA:

Que durante la ejecución de los contratos tramitados por la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones para realizar la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin ha dado la adecuada publicidad de la financiación recibida mediante la oportuna noticia en su página web.

Firma

Modelo 5

Memoria económica

Don/Doña ....., presidente/a de la Mancomunidad de las Encartaciones INFORMA sobre la renovación de las infraestructuras del centro BBK Karpin Fauna, objeto de una subvención directa concedida por el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

	Hasierakoa/Inicial	Esleitutakoa/Adjudicado	Epean gauzatua / Ejecutado en plazo	Epean ordaindua / Pagado en plazo
Hesi eta teilatu berriak / Nuevos vallados y tejados	200.000 €			
• Panteren esparrua / Recinto de panteras				
• Otsoen eta katamotzen esparrua / Recinto de lobos y linces				
• Basakatuaren esparrua / Recinto de gato montés				
• Hartzen esparrua / Recinto de osos				
• Pantera lainotsuarentzako esparrua / Nuevo recinto para la pantera de la niebla				
• Harraparientzako esparruak / Recintos de rapaces				
Bide berriak / Nuevos viales	166.000 €			

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Felidoentzako esparru berria / Nuevo recinto para felinos	250.000 €
Sarrera berria eta denda / Nueva entrada y tienda	150.000 €
Zabuen eta askaldegien eremuak / Zonas de columpios y merenderos	60.000 €
• Dino Txiki txirrista berria / Nuevo tobogán Dino Txiki	
• Askaldegiko zabu berriak / Nuevos columpios en la zona del merendero	
• Zubi tibetar berria / Nuevo puente tibetano	
Terrasauro eta *Gastorniland* berritzea / Renovación *Terrasauro* y *Gastorniland*	30.000 €
Parke osoko kartel eta egurrezko euskarri berriak / Nueva cartelería y soportes de madera de todo el parque	30.600 €
Estalitako eremu berriak / Nuevos espacios cubiertos	50.000 €
Proiektua/Proyecto	38.000 €
Obra-zuzendaritza / Dirección de obra	18.200 €

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Segurtasuna eta osasuna / Seguridad y salud	7.200 €

Lanak gauzatu izana justifikatzen duten fakturen zerrenda / Relación de facturas justificativas de la ejecución:

Faktura-zenbakia / Número de factura	Zenbatekoa /Importe	Hartzekoduna /Acreedor	Xedea/Objeto	Ordainketa-data / Fecha de pago

Sinadura/Firma

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: KL6X-89UG-IX44-YLAX
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus